

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

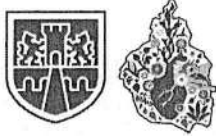
**BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. SOBSE/LPN/B/012/2026**

**RELATIVA A LA:**

**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

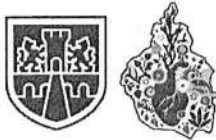
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.	25 DE MAYO DE 2026 10:00 HRS.
<b>PRIMERA ETAPA</b> PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		27 DE MAYO DE 2026 11:00 HRS.
<b>SEGUNDA ETAPA</b> LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		29 DE MAYO DE 2026 11:00 HRS.

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de convocatoria 012 de fecha 19 de mayo de 2026





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### GLOSARIO.

Para los efectos de estas **BASES CONCURSALES**, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

**ÁREA REQUIRENTE:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

**BASES:** Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**BIENES:** El bien mueble adquirido con el fin de satisfacer determinadas necesidades. Todos los que puedan ser objeto de apropiación que no estén excluidos del comercio, ya sean muebles e inmuebles, y se actualicen los supuestos señalados en los artículos 5 y 9 de la Ley de Extinción de Dominio de la Ciudad de México.

**CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR:** Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

**C.I.F.:** Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**CIRCULAR UNO:** Circular Uno 2024 de “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

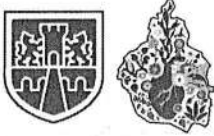
**CÓDIGO FISCAL:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CONTRALORÍA:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**CONTRALORÍA GENERAL:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula LA LADF.

**CPCDMX:** Constitución Política de la Ciudad de México.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**CURP:** Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

**DGAF:** Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

**DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **Reglamento de LADF**.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**LA CONVOCANTE:** La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

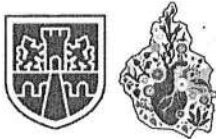
**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPERCDCMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LA SOBSE:** Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**LFDA:** Ley Federal de Derechos de Autor.

**LFPP:** Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**LGABSCEMGIA:** Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

**LICITANTE O LOS LICITANTES:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LPDPPSOCDMX:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**PENA CONVENCIONAL:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades.

**PENA DEDUCTIVA:** Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

**PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN:** Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

**PROVEEDOR:** Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

**REGLAMENTO de la LADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

**REGLAMENTO de la L.F.P.P.I.:** Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**R.E.P.S.E.:** Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RLATRPERCDMX:** Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

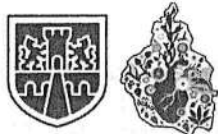
**SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**S.T.P.S.:** Secretaría de Trabajo y Previsión Social.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

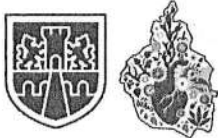
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

## CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
1.1	Área responsable de la verificación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
3.	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
3.1	Descripción de los bienes.
3.2	Especificaciones.
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor.
3.4	Periodo de garantía y Sustitución de los Bienes.
3.5	Impuestos y derechos.
3.6	Vigencia del contrato.
3.7	Condiciones y lugar para la entrega de los bienes.
3.8	Grado de Integración Nacional.
3.9	Verificación de los bienes.
4.	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
4.1	Consulta de bases, costo y forma de pago de las bases.
4.2	Requisitos para elaborar la Propuesta.
4.3	Instrucciones para presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal.
4.5	Documentación Administrativa.
4.6	Propuesta Técnica.
4.7	Propuesta Económica.
5.	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b>
6.	<b>MODIFICACIONES</b>
7.	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
7.1	Junta de Aclaración de Bases.
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
7.3	Dictamen.
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento del Fallo.
8.	<b>DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES</b>
9.	<b>CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

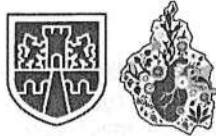
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA**
- 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
  - 12.1 Suscripción.
  - 12.2 Vigencia.
  - 12.3 Regulación.
  - 12.4 Formalización.
  - 12.5 Condiciones y requisitos para su Formalización.
  - 12.6 Modificaciones al Contrato.
  - 12.7 Pliego de Cláusulas que contendrá el Contrato.
  - 12.8 Suspensión del Contrato.
  - 12.9 Cesión de Derechos.
- 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**
  - 13.1 Cancelación del Contrato.
  - 13.2 Terminación anticipada.
- 14. CONDICIONES ECONÓMICAS**
  - 14.1 Firmeza de los Precios.
  - 14.2 Anticipos.
  - 14.3 Condiciones de Pago y Facturación.
  - 14.4 Impuestos y Derechos.
- 15. GARANTÍAS**
  - 15.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
  - 15.2 Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
  - 15.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
  - 15.4 Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA**
  - 16.1 Penas Convencionales.
  - 16.2 Ejecución de Garantías.
  - 16.3 Rescisión del Contrato.
- 17. INCONFORMIDADES**
- 18. CONTROVERSIAS**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

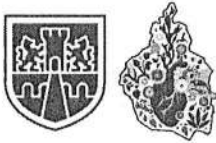
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### ANEXOS

<b>ANEXO 1 1A 1B y 1C</b>	Especificaciones Técnicas.
<b>ANEXO 2</b>	Formato de Propuesta Técnica.
<b>ANEXO 3</b>	Formato de Propuesta Económica.
<b>ANEXO 4</b>	Formato de Tipo de Empresa.
<b>ANEXO 4 BIS</b>	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>ANEXO 5</b>	Formato de Mejora de Precios.
<b>ANEXO 6</b>	Formato para Junta de Aclaración de Bases.
<b>ANEXO 7</b>	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para personas Morales.
<b>ANEXO 7 BIS</b>	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas.
<b>ANEXO 8</b>	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.
<b>ANEXO 9</b>	Modelo de texto de Fianza de cumplimiento del Contrato.
<b>ANEXO 10</b>	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral).
<b>ANEXO 10 BIS</b>	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física).
<b>ANEXO 11</b>	Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**LA CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1° quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la **LATRP/PERCDMX**; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. **SOBSE/LPN/B/012/2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

## C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, podrán participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF** y **Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

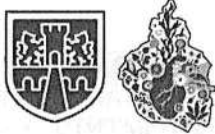
## B A S E S

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación de los servicios que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Vengas Serna** fundamenta su actuación con base en las facultades que les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la **GOCDMX** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Vengas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, y el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

### 1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verificarán que se cumpla con las especificaciones de los bienes objeto del presente procedimiento, así como de la administración de los contratos, será la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** adscrito al **SECRETARIO PARTICULAR** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

### 2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La adquisición de los bienes, objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será por la totalidad de las **PARTIDAS** que oferte **EL LICITANTE O LOS LICITANTES**, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **EL LICITANTE O LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de LA LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

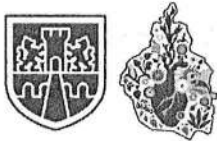
#### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La adjudicación de los bienes solicitados deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, de estas **BASES**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

#### 3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la adjudicación de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se detallan en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, de estas **BASES**.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### 3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**EL LICITANTE** que resulte adjudicado asumirá toda responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponda en caso de que, al emplear los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo se ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

### 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

**LOS LICITANTES** garantizarán los bienes requeridos objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, por lo que deberán ser nuevos, originales de la marca ofertada y en la presentación original de fábrica; mismos que por un periodo de 1 (un) año para todas las **PARTIDAS** contados a partir de la entrega de los mismos, de igual forma obligándose a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE** en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad por escrito o correo electrónico en el supuesto que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y la Ley Federal de Protección al Consumidor

Para atender con oportunidad las inconsistencias objeto de la garantía otorgada, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre completo, números telefónicos y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas **BASES**.

### 3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE**, únicamente pagara el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, a **EL PROVEEDOR o LOS PROVEEDORES** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

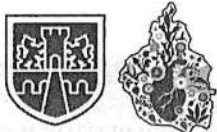
### 3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se le adjudique al **LICITANTE** ganador de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y **hasta el 30 de junio de 2026**.

### 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en sus **PARTIDAS** serán entregadas en parcialidades conforme a solicitud del área requirente mediante oficio.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

El lugar de entrega de los bienes objeto de esta será (LAB DESTINO) Libre A bordo Destino en el Almacén, ubicado en Retorno 13 de Av. del Taller, Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.

La entrega de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**, adscrita al **SECRETARIO PARTICULAR** mediante el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, de estas **BASES**.

### 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; numeral Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del grado del porcentaje de integración o contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los bienes ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y que a continuación se señala:

Fórmula grado de integración nacional

$$\text{GIN}=[1-(\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del servicio ofertado en el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las respectivas partidas, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

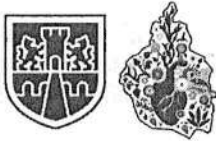
Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la adquisición de los bienes y el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos bienes.

### 3.9 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

**LA CONVOCANTE** a través de la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** adscrita al **SECRETARIO PARTICULAR** como **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que, durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

con el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, de estas **BASES**, así como su buen estado, que no estén dañados, maltratados o rotos, de lo contrario el bien no será aceptado.  
Durante el traslado y manejo, todos los bienes serán responsabilidad de **EL LICITANTE o LOS LICITANTES** adjudicados hasta la recepción de los mismos.

**4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

**4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES**

Las **BASES** estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **20, 21 y 22 de mayo de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 en la Ciudad de México.

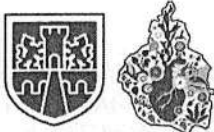
Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las Bases Concurales, mismas que tendrán un costo de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las **BASES** y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE** entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en **LA SOBSE**, en el domicilio y horario antes mencionado.

**4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA**

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado, con los datos de **EL LICITANTE** (Nombre o razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de **LADF**.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

**EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentar su Documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; presentar **propuesta económica en formato digital editable (Excel) en CD o USB**, así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

#### 4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la **LADF**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales, que en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo; así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

**LA CONVOCANTE** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

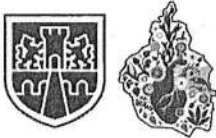
#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

##### REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.





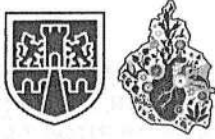
**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales en su caso deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, están relacionadas con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- h) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Acta de nacimiento y **CURP**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- g) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- i) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

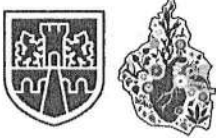
#### 4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULUM VITAE de la Personal Física o Moral** mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al entregar de los bienes, así como emplear los materiales objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** no





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

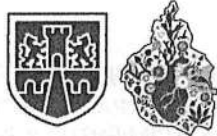
cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua.

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

**EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.**

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- g) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** como en el contrato respectivo.
- h) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). **ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.**
- i) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del**



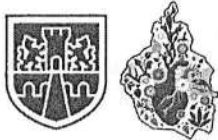
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Así mismo, se deslinda expresamente a LA SECRETARÍA, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que MI REPRESENTADA tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de LA SECRETARÍA; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

- j) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al ANEXO 7 PERSONA MORAL o ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA, según sea el caso, de las presentes BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- k) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, asimismo MI REPRESENTADA se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la adquisición de los bienes; por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que LA CONVOCANTE, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.
- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del REGLAMENTO de la LADF, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por LA CONVOCANTE.
- n) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

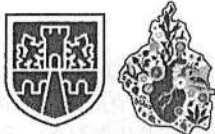
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

información relativa a esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la adquisición de los bienes por LA CONVOCANTE, con la documentación soporte respectiva.

- o) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a LA CONVOCANTE, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la LADF.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que LOS LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA, o bien en su caso, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que participen de manera individual, deberán presentar ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTEGA DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento realizado por la COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, conforme al numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES y mediante el ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C de estas BASES.
- r) **ESCRITO DE PERIODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL estarán garantizados por MI REPRESENTADA, de conformidad con el numeral 3.4 PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS y en el ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C, de estas bases.
- s) **Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- t) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos y **documentación soporte completa** de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal vigente, expedida a su favor por el IMSS.
- u) **Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Trabajadores (INFONAVIT), de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

- v) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.**

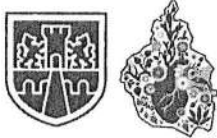
En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

#### 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo requerido en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, y de acuerdo a lo especificado en el formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para la entrega de los bienes, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, de estas **BASES**.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la entrega de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la **tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad en la entrega y garantía de los bienes.

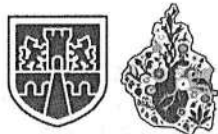




**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**.
- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño **y/o robo de bienes** del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **MI REPRESENTADA**, por lo que nos comprometemos a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** adscrito al **SECRETARIO PARTICULAR**; así mismo, en caso de ser necesario se cubrirá el deducible correspondiente.
- h) **ESCRITO DE VALIDACIÓN DE BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta y tiene pleno conocimiento que **LA CONVOCANTE** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, hará la reclamación de los bienes entregados cuando se presenten deficiencias en la calidad de los propios bienes, dentro del período de garantía en los términos del **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**, de estas **BASES**, por lo que mi representada se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** sin costo adicional para la misma.
- i) El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a realizar la entrega de los bienes sin costo adicional y en los lugares requeridos por **LA CONVOCANTE** a través de la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**.
- j) **ESCRITO DE CALIDAD LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Bienes serán nuevos y originales, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- k) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PRESENTAR 1 MUESTRA FÍSICA DEL BIEN QUE OFERTA PARA CADA PARTIDA EN CUALQUIERA DE LAS TALLAS ESTABLECIDAS,** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas en Av. Río Churubusco número 1155, Edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040, 1 (**una**) muestra física del bien que oferta para cada partida en cualquiera de las tallas a concursar como se indica en el apartado “Requisitos y documentos probatorios que se verificarán como parte de su propuesta técnica: I. Muestras físicas”, establecido en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B y ANEXO 1C**. Asimismo, deberá anexar copia del acuse de entrega de muestras.



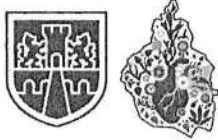
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

#### 4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Descripción de los bienes.
- c) Cantidad.
- d) Unidad de medida.
- e) Precio unitario (dos decimales).
- f) Importe (dos decimales).
- g) Subtotal (dos decimales).
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- i) Total (dos decimales).
- j) Importe total con letra.
- k) Vigencia de la Propuesta Económica.
- l) Condiciones de pago.
- m) Condiciones y lugar de entrega de los bienes.
- n) Garantía de los bienes.
- o) Grado de Integración Nacional de los bienes, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las **BASES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- p) La indicación de que los precios unitarios serán referenciales, fijos en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los bienes, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 **Garantía de Sostenimiento de la Propuesta** y el **ANEXO 8**, ambos de estas **BASES**.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad del **LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA SECRETARÍA** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

#### 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales y Nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarta y sexta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en las **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas licitantes en el cual se establecerá lo siguiente:

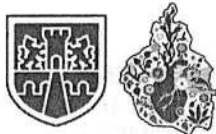
- Un representante común que adquiera **LAS BASES CONCURSALES**.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

**LOS LICITANTES** deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL LICITANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

**La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.**

#### 6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto establecido de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los bienes requeridos.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquel LICITANTE O LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible LA CONVOCANTE, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar a EL PROVEEDOR el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO de la LADF.

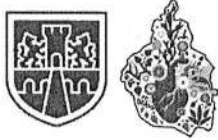
Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

## 7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL LICITANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen, **LA CONVOCANTE** tiene la obligación sin excepción alguna de efectuar la revisión cualitativa en igualdad de condiciones a todos **LOS LICITANTES**, haciéndoles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y la celebración del contrato, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todos los actos que forman parte de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

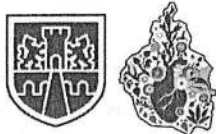
Cuando **LA CONVOCANTE** en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la Junta de Aclaración de **BASES** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

## 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **25 de mayo de 2026**, a las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la **LADF** y 41 fracción I de su **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUERENTE** deberá elaborar y suscribir el Anexo Técnico, siendo también responsable de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico [ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx](mailto:ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx); las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de medio magnético CD o USB, (disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente del acto que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando ésta en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

**LOS LICITANTES** que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

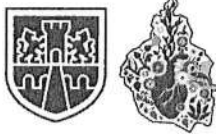
## 7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **27 de mayo de 2026**, en punto de las **11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS LICITANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En este acto, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES**, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del **Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES** de las presentes **BASES**.

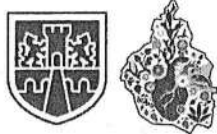
Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF** esta etapa se desarrollará de la siguiente manera:



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de **LOS LICITANTES**.
- b) **LOS LICITANTES**, preferentemente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.
- c) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las Propuestas Económicas.
- d) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.6 y 4.7** de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Depósito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de cada partida, a favor de la **SAFCDMX**.
- f) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta una partida o las partidas, cuando no se hubiese recibido oferta para alguna de ellas.
- g) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 1, 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y/o Administrativa requerida; las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y descartadas, así como los motivos para su inadmisión.
- h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**.

**LOS LICITANTES** que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

### 7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADF y 41 fracción III del REGLAMENTO de la LADF, una vez concluida la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de LOS LICITANTES y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

#### 7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la LADF.

#### 7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes BASES, así mismo verificará la autenticidad de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a EL LICITANTE lo anterior y revisado con LA CONVOCANTE no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y quedará asentado en el acta respectiva.

#### 7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, el ÁREA REQUIRENTE realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes BASES y en el ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B, ANEXO 1C.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la LADF, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.7. Propuesta Económica.

#### 7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **29 de mayo del 2026** a las **11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

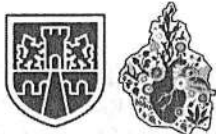
En esta etapa, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que ofertaron el precio más bajo de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrá efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, **en dos rondas**, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establecen:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos del que haya resultado más bajo en la Revisión Cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.





“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo a **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinados **LOS LICITANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos para las partidas requeridas y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

#### 7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si los resultados de la Evaluación a las propuestas y después de las rondas de subasta existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la **LADF**:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

#### 7.5 DIFERIMIENTO DEL FALLO

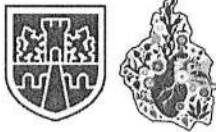
De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

#### 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; 83 de la **LATRP/CDMX**, así como los demás aplicables de su **REGLAMENTO**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL LICITANTE omite** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES** y/o derivado de la **Junta de Aclaración de Bases**, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.

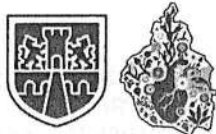
- c. Cuando se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. Cuando no entregue en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I de estas **BASES**, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B, ANEXO 1C**, de estas **BASES** para los bienes ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la Propuesta Económica **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, así como los requisitos solicitados en estas **BASES** y los que se deriven de la etapa de Junta de Aclaración de **BASES**.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 15.1 de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, constituida a favor de diversa Dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de Fianza de Sostenimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **La Circular Uno 2024**.

**9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, se declarará desierta si:

- a) Ningún **PROVEEDOR** adquiere estas **BASES** concursales.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- b) Ningún LICITANTE presente propuesta alguna durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- c) En el caso de que, durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d) Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

#### 10. **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO** de la **LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

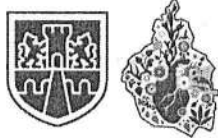
Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

#### 11. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII, 58 y 63 de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas a **EL LICITANTE** que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA SOBSE** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y,



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

en consecuencia, en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRP/ERCDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de la adquisición de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realiza mediante el contrato que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES**.

### 12.2 VIGENCIA

El contrato que se le adjudique al **LICITANTE** ganador de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tendrá una vigencia a partir de la **firma del contrato al 30 de junio de 2026**.

### 12.3 REGULACIÓN

El contrato que se derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para la partida del gasto.

### 12.4 FORMALIZACIÓN

La firma del contrato, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **EL O LOS LICITANTES** adjudicados no firman su respectivo contrato dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

**EL O LOS LICITANTES** que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

### 12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

## 12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRP/CDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, los contratos que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B, ANEXO 1C**, de las presentes **BASES**.

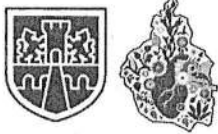
## 12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

## 12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.





“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

### 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

**LA CONVOCANTE** podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables al **PROVEEDOR** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la adquisición de bienes, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el artículo 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF** y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

#### 13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que resulten objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando a **EL PROVEEDOR** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omita formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo** correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL LICITANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar; lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

#### 13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

#### 14. CONDICIONES ECONÓMICAS

##### 14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

##### 14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

##### 14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

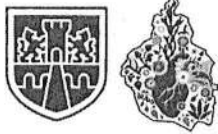
**LA CONVOCANTE** establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

**EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como “**PROVEEDOR**” del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requiere por parte de **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** y la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPCDMX**.

La(s) factura(s) para pago se validará(n) y presentará(n) en la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

**EL PROVEEDOR** deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

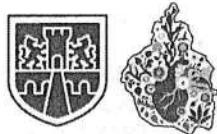
Por lo anterior, cualquier pago de **LOS BIENES** está condicionado a que, **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL PROVEEDOR** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

En caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

**14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de este procedimiento serán cubierto por **EL PROVEEDOR**.



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

**LA SOBSE** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la adquisición de los **BIENES** objeto del contrato.

## 15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

### 15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como el numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del importe de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quien resulte ganador, se le retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de la adquisición de los bienes que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Se les hace saber a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta)** que forma parte de estas **BASES**.

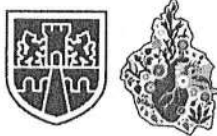
Esta garantía les será devuelta a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES**.

### 15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

**LA CONVOCANTE** conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **LOS LICITANTES** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### 15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha Fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPCDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES**.

### 15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, los cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

## 16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

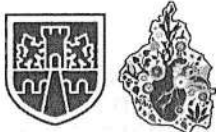
### 16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de **LOS BIENES** en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B, ANEXO 1C, PENAS CONVENCIONALES**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la adquisición de los bienes.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como los numerales 5.13.1, 513.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

## 16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRP/PCDMX**.

**EL LICITANTE** a quien se le adjudicará el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, asimismo, en caso de que **EL PROVEEDOR** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

En el momento en que **EL PROVEEDOR** se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

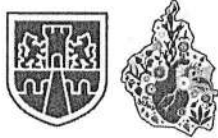
## 16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

## 17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LADF.

**18. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LADF, de la ejecución de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los contratos que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el ANEXO 1, ANEXO 1A, ANEXO 1B, ANEXO 1C, de las presentes BASES concursales fue elaborado y validado por la COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS adscrito al SECRETARIO PARTICULAR como ÁREA REQUIRENTE, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2026

ELABORÓ

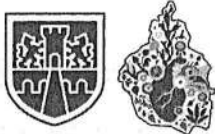
REVISÓ

\_\_\_\_\_  
Lic. José Adrián Jiménez López  
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

\_\_\_\_\_  
Lic. Armando García Cervantes  
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 1.  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

**ANEXO TÉCNICO**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de vestuario y prendas de protección para personas facilitadoras del programa social “Transformando la Capital: servicios públicos cercanos a la gente, 2026”, programa que tiene como objetivo: brindar servicios urbanos en vialidades primarias de la Ciudad de México, implementando acciones de bacheo, repavimentación, balizamiento de calles, limpieza continua de calles, banquetas y camellones, así como la atención a solicitudes ciudadanas de estos servicios urbanos a través de las Casas de Gobierno; dichas acciones se realizarán con apoyo de las personas beneficiarias facilitadoras, lo que hace indispensable dotar de vestuario y equipo de protección para el desempeño de las actividades asignadas.

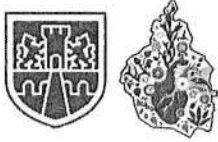
**ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Ing. Arq. Noemi Vicente Cruz, Coordinadora de Atención Ciudadana y Seguimiento de Acuerdos.

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

PP. 2711 "Vestuario y uniformes"			
Consec.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Conjunto operativo de camisola y pantalón reflectivo con aplicaciones amarillas de alta visibilidad y tela de alta resistencia repelente a líquidos y manchas.	Conjunto	2,412
2	Conjunto operativo de camisola y pantalón reflectivo con aplicaciones naranja de alta visibilidad y tela de alta resistencia repelente a líquidos y manchas	Conjunto	2,412
3	Chamarra repelente a líquidos y manchas con reflectivos y capucha oculta en cuello.	Pieza	663
4	Chaleco repelente a líquidos y manchas con reflectivos.	Pieza	1,740

PP. 2721 "Prendas de seguridad y protección personal"			
Consec.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño de cuero tipo floater y tipo nobuck color negro.	Par	4,824
2	Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño de cuero tipo nobuck color café (camel).	Par	1,077
3	Casco de seguridad reflectivo con ventilación y visera.	Pieza	1,077



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

PP. 2721 "Prendas de seguridad y protección personal"			
Consec.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4	Guante de protección reflectivo de alta visibilidad de carnaza con protector anti-impactos con forro.	Par	5,824
5	Impermeable gabardina reflectivo de alta visibilidad y resistencia anti desgarre con soporte textil interior.	Pieza	6,407
6	Bota impermeable anti derrapante reforzada de alta flexibilidad con forro textil y plantilla ergonómica anti bacterial.	Par	6,407

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción y especificaciones técnicas por consecutivo se detallan en el inciso a) Descripción y especificaciones técnicas.

Las tablas de pruebas de los bienes se especifican en los siguientes anexos:

- Anexo 1A
- Anexo 1B
- Anexo 1C

Los bienes deben contar con la imagen de la identidad institucional de conformidad al **MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2024-2030** del Gobierno de la Ciudad de México el cual se encuentra en el siguiente enlace:

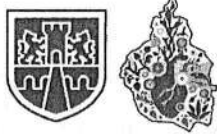
<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/69e/a52/e82/69ea52e8270f9839787048.pdf>

### Requisitos y documentos probatorios que se verificaran como parte de su propuesta técnica:

**I. Muestras físicas.** Los licitantes presentarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones; lo siguiente: presentar UNA muestra física representativa del bien por cada consecutivo en cualquiera de las tallas establecidas, dicha muestra deberá ser identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los datos consistentes en: I) Datos de la convocante II) Número y objeto del procedimiento de licitación. III) Razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico del licitante. IV) Número, nombre, marca, modelo y talla V) Nombre y firma del representante o apoderado legal del licitante. La muestra física representativa de los bienes deberá coincidir y cumplir con todas y cada una de las descripciones, especificaciones técnicas y características solicitadas en este anexo técnico, y demás documentación técnica que presente el licitante. Cada muestra será evaluada técnicamente por el área requirente, a través de la metodología de la inspección visual con fundamento en la fracción IV del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las muestras físicas que el licitante entregue deberán coincidir con las descripciones, especificaciones y características que indique en su propuesta y demás documentación técnica que presente la persona licitante.

En caso de que las muestras no cumplan con las especificaciones técnicas y características solicitadas, estas serán desechadas técnicamente.

Para las muestras físicas presentadas de acuerdo al Anexo Técnico según corresponda a cada partida, serán sometidas a una valoración realizada por la SOBSE, donde se verificará que presenten:



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

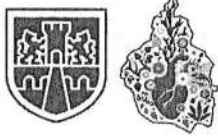
**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- **Para la partida 2711, consecutivos 1, 2, 3 y 4 y para la partida 2721, consecutivo 5.** Color de la prenda, verificación del diseño de la confección de las prendas, desprendimiento de costuras, uniones de sellado, roturas, manchas, hilos sueltos, desgarraduras, presenten completos los componentes requeridos, etiquetas, la imagen de la identidad institucional, presenten botones, broches, cierres, ojales, jaretas, cintas reflejantes, dimensiones y empaque que cumplan con las especificaciones requeridas.
- **Para la partida 2721, consecutivos 1 y 2.** Color, tipo, diseño, construcción (unión suela-corte), pasa cintas para atar las agujetas, reflejantes, bullón, lengüeta con fuelle, vistas, cintas reflejantes, forro, punteras de protección, suela, diseño del dibujo de la huella; que la suela del calzado no presente sobrantes de material, rasgaduras, ni roturas, manchas de adhesivos, deformaciones; plantillas completas que cubran toda la planta del calzado; agujetas de forma circular con longitud que permita atar el calzado y con herretes plásticos; refuerzo del talón; la imagen de la identidad institucional, etiquetas y empaque que cumplan con las especificaciones requeridas.
- **Para la partida 2721, consecutivo 3.** Forma del casco, concha, banda de sudor, tafilete, suspensión, mecanismo de ajuste de la suspensión, ranuras de la concha, cintas reflejantes, la imagen de la identidad institucional marcado y empacado, que cumpla con las especificaciones requeridas.
- **Para la partida 2721, consecutivo 4.** Material, cintas reflejantes, espesor, costura, hilo, empalme al parche, dedo pulgar, palma, dorso y manga, ribeteado, resorte, refuerzo tipo vivo, inserto de protección contra impactos, forro, asentado, la imagen de la identidad institucional, etiquetado y empaque que cumplan con las especificaciones requeridas.
- **Para la partida 2721, consecutivo 6.** Elementos de construcción, color, tela del forro, altura, suela, sistema de construcción, plantilla, la imagen de la identidad institucional y empaque que cumplan con las especificaciones requeridas.

**II. Informes de resultados de laboratorio de evaluación de la confección y/o construcción.** Para todos los consecutivos se debe presentar los originales de los informes de resultados de laboratorio expedidos a nombre del licitante y por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de acreditación, A.C.) en la rama textil y del vestido, rama química y/o rama metal mecánica, según aplique de las pruebas tanto visuales, dimensionales y de confección y/o elementos de construcción, en cualquiera de las tallas establecidas, que indiquen todas y cada una de las especificaciones técnicas y características del bien solicitado por la convocante, deben de incluir imágenes fotográficas del bien probado. Además de que la fecha de emisión de los informes de resultados debe ser posterior a la fecha de publicación de la convocatoria y previo al acto de apertura de propuestas.

**III. Informes de resultados de laboratorio de los materiales.** Para todos los consecutivos, presentar los originales de los informes de resultados de laboratorio expedidos a nombre del licitante y por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en la rama textil y del vestido, rama química y/o metal-mecánica, según aplique, de las pruebas las cuales deberán de establecer el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y características de los materiales que fue confeccionado el bien relativo, deben de incluir una muestra - testigo de los materiales probados. Además de que estos resultados deberán ser expedidos con un plazo no mayor a sesenta días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Los resultados de laboratorio deben de indicar la descripción de los materiales probados.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**IV. Escrito de constancia de cumplimiento (NOM-004-SE-2021).** Para la partida 2711, consecutivos 1, 2, 3 y 4 y para la partida 2721, consecutivo 5. Presentar el original de un escrito firmado por el representante legal del participante, en el que manifieste la constancia de cumplimiento de los bienes con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.

**V. Escrito de constancia de cumplimiento (NOM-020-SCFI-1997).** Para la partida 2721, consecutivos 1, 2 y 4. Presentar el original de un escrito firmado por el representante legal del participante, en el que manifieste la constancia de cumplimiento de los bienes con la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, Información Comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.

**VI. Certificado (NOM-113-STPS-2009).** Para la partida 2721, consecutivos 1 y 2. Presentar original o copia certificada del certificado vigente de la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad – Equipo de Protección Personal – Calzado de Protección – Clasificación, Especificaciones y Métodos de Prueba.

**VII. Fichas técnicas.** Para todos los consecutivos. Presentar fichas técnicas a color que incluyan y cumplan por lo menos con las especificaciones técnicas y características solicitadas para cada bien; estas deben de incluir imágenes o fotografías del bien. Deberá de indicar el número, nombre, breve descripción, marca y modelo del bien.

**VIII. Contratos.** Para todos los consecutivos. Presentar copias simples de las caratulas y anexos (constatar los bienes en descripción técnica, cantidades y unidades) de por lo menos tres contratos con dependencias de gobierno en cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal) para demostrar la experiencia en el suministro de los participantes. Estos contratos deben de haber sido celebrados entre los años 2024, 2025 y 2026 y cuyos objetos de los contratos estén relacionados con el objeto del presente procedimiento de licitación. En dichos contratos se debe demostrar y señalar todos y cada uno de los bienes.

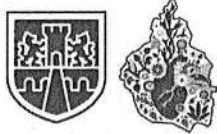
Se desecharán las ofertas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en el presente anexo y bases de licitación.

Que exista congruencia en la información vertida en el formato de oferta técnica con los requisitos y documentación exhibida y muestras físicas como parte de su propuesta técnica.

En todos los casos y en la etapa de la evaluación técnica, cuando la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México lo determine procedente, podrá realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

**ESQUEMA DE COTIZACIÓN**

PP. 2711 "Vestuario y uniformes"					
Consec.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Conjunto operativo de camisola y pantalón reflectivo con aplicaciones amarillas de alta visibilidad y tela de alta resistencia repelente a líquidos y manchas.	Conjunto	2,412		



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PP. 2711 "Vestuario y uniformes"					
Consec.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2	Conjunto operativo de camiseta y pantalón reflectivo con aplicaciones naranja de alta visibilidad y tela de alta resistencia repelente a líquidos y manchas	Conjunto	2,412		
3	Chamarras repelente a líquidos y manchas con reflectivos y capucha oculta en cuello.	Pieza	663		
4	Chaleco repelente a líquidos y manchas con reflectivos.	Pieza	1,740		
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

PP. 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"					
Consec.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño de cuero tipo floater y tipo nobuck color negro.	Par	4,824		
2	Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño de cuero tipo nobuck color café (camel).	Par	1,077		
3	Casco de seguridad reflectivo con ventilación y visera.	Pieza	1,077		
4	Guante de protección reflectivo de alta visibilidad de carnaza con protector anti-impactos con forro.	Par	5,824		
5	Impermeable gabardina reflectivo de alta visibilidad y resistencia anti desgarre con soporte textil interior.	Pieza	6,407		
6	Bota impermeable anti derrapante reforzada de alta flexibilidad con forro textil y plantilla ergonómica anti bacterial.	Par	6,407		
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

A partir del fallo y hasta el 30 de junio de 2026.

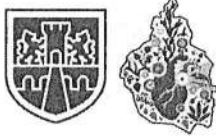
**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

A partir del 01 de junio y hasta el 30 de junio de 2026.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Retorno 13, Av. del Taller, Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, en días hábiles y en horario de 9:00 a 18:00 horas.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### **FORMA Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la validación de las facturas debidamente requisitadas y presentadas ante la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.

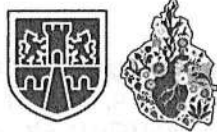
#### **PENAS CONVENCIONALES**

- Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y el anexo técnico, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.
- Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los bienes dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.
- Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los bienes no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.

#### **GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a. Los bienes no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b. Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que, en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d. En caso de que el proveedor entregue de manera incompleta los bienes para el debido cumplimiento del contrato.



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

a) Descripción y especificaciones técnicas

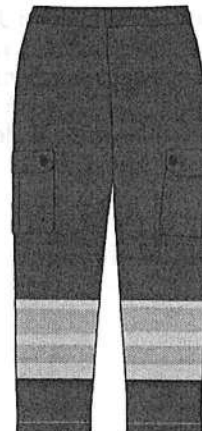
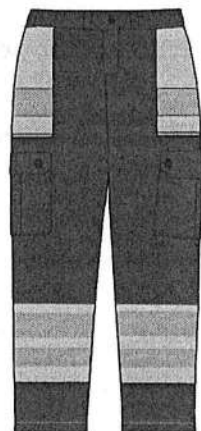
Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2711	1	Conjunto operativo de camisola y pantalón reflectivo con aplicaciones amarillas de alta visibilidad y tela de alta resistencia repelente a líquidos y manchas.	Conjunto



Vista Frontal



Vista Posterior

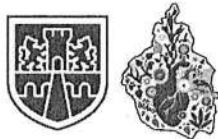


IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**Descripción.** Conjunto operativo de camisola y pantalón con aplicaciones color amarillo de alta visibilidad y materiales reflejantes.

**Material.**



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Tela base debe ser algodón/poliéster de alta resistencia con acabado repelente a líquidos y manchas.  
Tela de aplicaciones debe ser algodón/poliéster de alta resistencia.

**Color.**

Tela base Guinda

Tela de aplicaciones Amarillo de alta visibilidad.

Tela para bandas reflejantes, piola forrada y vivos Naranja de alta visibilidad.

**DISEÑO Y CONFECCIÓN.**

**CAMISOLA**

**Delanteros.** Delantero de dos piezas, confeccionados con tela base en forma simétrica; la pieza superior de los delanteros debe presentar corte semicurvo, debe ser estampada con la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México; en la unión de dicha pieza con el resto del delantero llevará una piola forrada de alta visibilidad.

Por encima de la parte superior de cada delantero a la altura del pecho debe llevar una pieza de contraste de color amarillo alta visibilidad; esta pieza en su parte inferior debe llevar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho. Esta banda textil con reflejante debe de ser cosida a 6 mm por arriba del final de la pieza amarillo; para formar un vivo en combinación.

Parte media del talle de ambos delanteros debe presentar bolsa en color guinda, con diseño de entradas verticales, semicurva y con piola forrada en color naranja de alta visibilidad, la cual presenta pestaña con; la imagen de la identidad institucional esta bolsa debe cerrar por medio de contactel. Sobre esta bolsa debe llevar bolsa de parche superpuesta de dos piezas superior e inferior; pieza superior en tela guinda la cual debe llevar una cinta de PVC reflejante color amarillo fluorescente con patrón de panal de 2.5 cm de ancho y pieza inferior en tela de combinación color amarillo de alta visibilidad de 12 cm de profundidad por 13.5 cm de ancho; esta bolsa cierra por medio de un cierre vulcanizado reflejante. En la parte inferior de estas bolsas debe llevar banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho, de la misma composición de la tela base. Esta cinta textil con reflejante debe de ser cosida a 6 mm por arriba del final de la pieza amarillo; para formar un vivo en combinación.

En la parte inferior de los delanteros, en los costados presenta una bolsa de vivo con entrada vertical de 14 cm por 2.5 cm de ancho, en tela de combinación color amarillo de alta visibilidad y en la parte superior de las bolsas delimitando en forma semicurva una piola forrada de contraste en color naranja alta visibilidad.

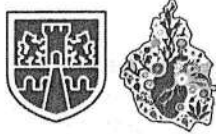
En ambos delanteros cargado a los costados del talle y de forma vertical presenta una banda reflejante segmentada en diagonal de color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho, de la misma composición de la tela base. Debe llevar piola forrada de tela en color amarillo de alta visibilidad.

La camisola deberá cerrar por medio de una aletilla de 3.0 cm de ancho con 6 botones y con pespuntos en sus extremos de 6 mm en tela color guinda.

En el delantero izquierdo, en la pieza superior color amarillo debe llevar bordado la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México.

La línea ojalera deberá colocarse en el delantero izquierdo.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En el delantero derecho, en la pieza superior color amarillo debe llevar bordada la leyenda “Obras y Servicios”.

**Cuello.** Debe ser tipo camisero de doble tela en color guinda con pespunte a 0.6 cm, debe llevar banda reflejante segmentada en diagonal en color plata en su contorno inferior una piola forrada de contraste en color naranja de alta visibilidad. Pie de cuello doble, el exterior en color guinda y debe llevar en el interior en contraste color amarillo de alta visibilidad.

**Mangas.** Manga larga de una sola pieza base en color guinda. Desde el hombro hasta el extremo de la manga deberá llevar en línea vertical una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color naranja de alta visibilidad. En cada extremo de esta cinta debe presentar en línea recta vertical con la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México estampados con serigrafía color blanco, la cual debe coincidir con la pieza superior de los delanteros. En boca manga llevará una cinta con contactel de 2 cm de ancho para ajuste del puño.

**Espalda.** De dos piezas (pieza superior e inferior), ambas piezas deberán ser en color guinda.

En la pieza superior al centro, debe llevar la leyenda “Obras y Servicios” y arriba del bordado debe presentar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre un textil color amarillo de alta visibilidad. En parte inferior sobre textil de 3.5 cm de ancho en contraste color naranja de alta visibilidad deberá llevar una cinta de PVC reflejante en color amarillo fluorescente con patrón de panal, de 2.5 cm de ancho.

En el exterior de la pieza inferior, deberá llevar una aplicación de pieza completa en tela de contraste color amarillo de alta visibilidad, en la cual presente bordado el logotipo del “Gobierno de la Ciudad de México”.

En cada extremo de la pieza central en vertical, llevará una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil en color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho, de la misma composición de la tela base, con piola forrada de tela en color naranja de alta visibilidad.

**Doblado.** En ruedo cosido con máquina recta, con sobrehilado de 1.2 cm de ancho en todo el contorno.

**Botones de la camisa.** De material sintético color negro, del número 24.

#### **PANTALÓN.**

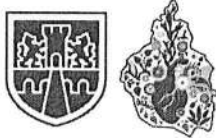
**Delanteros.** Confeccionados en dos piezas con tela base color guinda.

**Bolsas frontales.** Debe presentar 2 bolsas tipo parche fabricadas con tela de contraste color amarillo de alta visibilidad con entrada en diagonal de 16 cm de largo con pespunte a 0.6 cm. En parte inferior deben presentar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil de 6.5 cm de ancho y debajo de ésta, un vivo de 1 cm color naranja de alta visibilidad.

**Pretina.** Fabricada con tela base de una sola pieza, con elástico de 4 cm de ancho en la parte trasera. Al frente debe cerrar por medio de un botón del número 30. Con 5 trabas de la misma tela de 1 cm de ancho por 6.5 cm de largo.

Ojalera tipo “J” de la misma tela con presillas de refuerzo en la parte inferior. Para cerrar la bragueta debe llevar una cremallera.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

A la altura de las pantorrillas, la prenda debe presentar en el contorno de cada pierna una aplicación en tela de contraste color amarillo de alta visibilidad. Sobre esta aplicación, en posición horizontal, se colocarán dos bandas reflejantes:

**Banda superior:** Con reflejante color plata segmentado en diagonal de 5 cm de ancho, aplicado sobre tela de contraste color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho.

**Banda inferior:** Con reflejante color plata segmentado en diagonal de 2.5 cm ancho, aplicado sobre tela de contraste color naranja de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho.

En los laterales del pantalón, deberá llevar una bolsa tipo cargo de 17.5 cm de ancho por 20 cm de largo con un fuelle para expansión en ambos lados de la bolsa. Sobre la bolsa presenta cartera confeccionada con tela base con pespunte a 0.6 cm en el contorno, cierra mediante dos botones y dos ojales, colocados uno en cada extremo.

En cada costado del pantalón, se debe colocar una banda reflejante segmentada en diagonal en color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color naranja de alta visibilidad.

**Traseros.** Confeccionados de dos piezas con tela base.

**Doblado.** En bajos cosido con máquina recta con sobrehilado de 2 cm de ancho en el contorno.

**Hilo.** Debe ser 100% poliéster del color de la prenda.

**Botones el pantalón.** De material sintético color negro, del número 30.

**COSTURAS.**

Para ensamble de piezas de las prendas costura con máquina overlock de 5 hilos con puntada de seguridad.

Piezas sueltas en filo costura con máquina overlock de 3 hilos (sobrehilado).

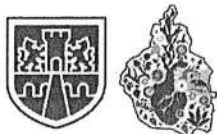
Pegado de bolsas laterales con doble costura paralela.  
Costura de vista y pespunte costura recta.

Las costuras en la confección de la prenda deberán tener 8 puntadas por 2.5 cm como mínimo.

**PARÁMETROS Y TOLERANCIAS PARA LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA CONFECCIÓN**

Los parámetros y tolerancias para las medidas y dimensiones de la confección, excepto para las que estén indicadas en la especificación técnica.

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
Menor que 0.5 cm	±0.1 cm
De 0.5 cm a 1.0 cm	±0.2 cm



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
De 1.1 a 2.0 cm	±0.3 cm
De 2.1 a 4.0 cm	±0.4 cm
De 4.1 A 10 cm	±0.5 cm
De 10.1 a 20 cm	±0.8 cm
De 20.1 a 30 cm	±1.0 cm
Mayor que 30.1 cm	±2.0 cm

#### LOGOTIPOS

Las prendas deben presentar **la imagen de la identidad institucional** “Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación” en formato vertical a color, así como también la leyenda “Obras y Servicios”, ambos deben ser bordados en alto relieve.

la **imagen de la identidad institucional** de la Ciudad de México debe estar estampada mediante serigrafía color blanco en alta nitidez.

Para la aplicación correcta de **la imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### Ubicación y dimensiones de la imagen de la identidad institucional

En la camisa:

**En el delantero izquierdo:** la **imagen de la identidad institucional** debe estar colocado en la pieza superior del delantero de 15 cm ± 3 mm de largo por ancho proporcional.

**En el delantero derecho:** La leyenda “Obras y Servicios” debe estar ubicada en la pieza superior de 15 cm ± 3 mm de largo por ancho proporcional, con hilo color plata metálico.

**En la pieza superior de la espalda.** Debe estar colocado al centro la leyenda “Obras y Servicios” de 32 cm ± 5 mm de largo por 5 cm ± 3 mm de ancho en hilo color plata metálico.

**En la pieza inferior de la espalda.** Sobre la aplicación de pieza completa en tela de contraste la **imagen de la identidad institucional** “Gobierno de la Ciudad de México” de 25 cm ± 5 mm de largo por ancho proporcional.

#### MATERIALES

Los materiales utilizados en la confección de las prendas deben cumplir con las especificaciones requeridas en el anexo 1A, de acuerdo con lo siguiente:

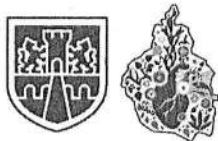
#### Camisa:

Tabla no. 1. Tela base color guinda.

Tabla no. 10. Entretela.

Tabla no. 17. Hilo para costura color guinda.

Tabla no. 18. Hilo overlock color guinda.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Pantalón:**

Tabla no. 1. Tela base color guinda.  
Tabla no. 10. Entretela.  
Tabla no. 13. Elástico reforzado.  
Tabla no. 14. Cremallera para bragueta pantalón.  
Tabla no. 17. Hilo para costura color guinda.  
Tabla no. 18. Hilo overlock color guinda.

**TALLAS**

Las medidas de las prendas que deben de suministrarse deben ser de la talla 28 a la talla 54.

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

**ETIQUETADO**

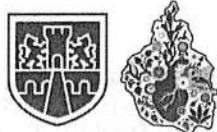
La prenda debe presentar en el interior una etiqueta visible y permanente que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.

**EMPAQUE**

La prenda debe empacarse en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre de la prenda. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

**GARANTÍA**

El pantalón y la camisola deben presentar una garantía de 12 meses.



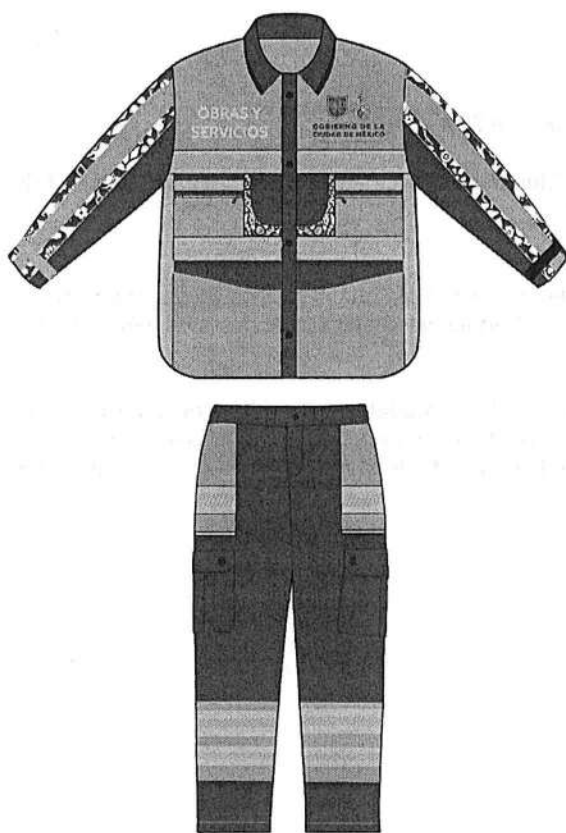
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

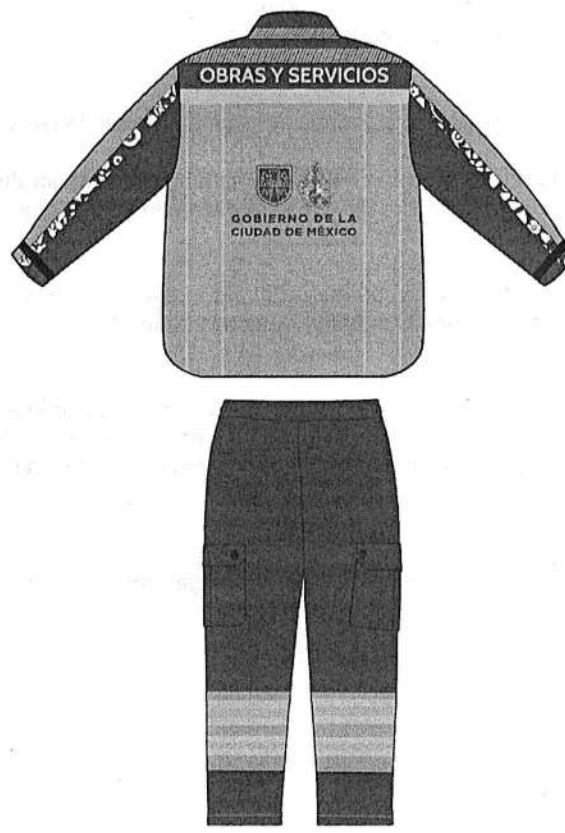
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2711	2	Conjunto operativo de camisola y pantalón reflectivo con aplicaciones naranja de alta visibilidad y tela de alta resistencia repelente a líquidos y manchas.	Conjunto



**Vista frontal**



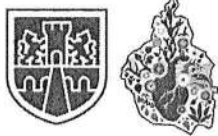
**Vista posterior**

**IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO**

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**Descripción.** Conjunto operativo de camisola y pantalón con aplicaciones color naranja de alta visibilidad y materiales reflejantes.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Material.**

Tela base debe ser algodón/poliéster de alta resistencia con acabado repelente a líquidos y manchas.

Tela de aplicaciones debe ser algodón/poliéster de alta resistencia.

**Color.**

Tela base Guinda

Tela de aplicaciones Naranja de alta visibilidad.

Tela para bandas reflejantes, piola forrada y vivos Naranja de alta visibilidad.

**DISEÑO Y CONFECCIÓN.**

**CAMISOLA**

**Delanteros.** Delantero de dos piezas, confeccionados con tela base en forma simétrica; la pieza superior de los delanteros debe presentar corte semicurvo, debe ser estampada con **la imagen de la identidad institucional** de la Ciudad de México; en la unión de dicha pieza con el resto del delantero llevará una piola forrada de alta visibilidad.

Por encima de la parte superior de cada delantero a la altura del pecho llevará una pieza de contraste de color naranja de alta visibilidad; esta pieza en su parte inferior debe llevar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho. Esta banda textil con reflejante debe de ser cosida a 6 mm por arriba del final de la pieza naranja; para formar un vivo en combinación.

Parte media del talle de ambos delanteros debe presentar bolsa en color guinda, con diseño de entradas verticales, semicurva y con piola forrada en color amarillo de alta visibilidad, la cual presenta pestaña con **la imagen de la identidad institucional** esta bolsa debe cerrar por medio de contactel. Sobre esta bolsa debe llevar bolsa de parche superpuesta de dos piezas superior e inferior; pieza superior en tela guinda la cual debe llevar una cinta de PVC reflejante color amarillo fluorescente con patrón de panal de 2.5 cm de ancho y pieza inferior en tela de combinación color naranja de alta visibilidad de 12 cm de profundidad por 13.5 cm de ancho; esta bolsa cierra por medio de un cierre vulcanizado reflejante. En la parte inferior de estas bolsas debe llevar banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho. Esta cinta textil con reflejante debe de ser cosida a 6 mm por arriba del final de la pieza amarillo; para formar un vivo en combinación.

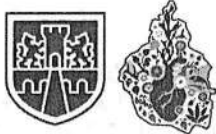
En la parte inferior de los delanteros, en los costados presenta una bolsa de vivo con entrada vertical de 14 cm por 2.5 cm de ancho, en tela de combinación color naranja de alta visibilidad y en la parte superior de las bolsas delimitando en forma semicurva una piola forrada de contraste en color amarillo alta visibilidad.

En ambos delanteros cargado a los costados del talle y de forma vertical presenta una banda reflejante segmentada en diagonal de color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color amarillo de alta visibilidad.

La camisola deberá cerrar por medio de una aletilla de 3.0 cm de ancho con 6 botones y con pespuntos en sus extremos de 6 mm en tela color guinda.

En el delantero izquierdo, en la pieza superior color naranja debe llevar bordado **la imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México.

La línea ojatera deberá colocarse en el delantero izquierdo.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En el delantero derecho, en la pieza superior color naranja debe llevar bordada la leyenda “Obras y Servicios”.

**Cuello.** Debe ser tipo camisero de doble tela en color guinda con pespunte a 0.6 cm, debe llevar banda reflejante segmentada en diagonal en color plata en su contorno inferior una piola forrada de contraste en color amarillo de alta visibilidad. Pie de cuello doble, el exterior en color guinda y debe llevar en el interior en contraste color naranja de alta visibilidad.

**Mangas.** Manga larga de una sola pieza base en color guinda. Desde el hombro hasta el extremo de la manga deberá llevar en línea vertical una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color amarillo de alta visibilidad. En cada extremo de esta cinta debe presentar en línea recta vertical con **la imagen de la identidad institucional** de la Ciudad de México estampados con serigrafía color blanco, la cual debe coincidir con la pieza superior de los delanteros. En boca manga llevará una cinta con contactel de 2 cm de ancho para ajuste del puño.

**Espalda.** De dos piezas (pieza superior e inferior), ambas piezas deberán ser en color guinda.

En la pieza superior al centro, debe llevar la leyenda “Obras y Servicios” y arriba del bordado debe presentar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre un textil color naranja de alta visibilidad. En parte inferior sobre textil de 3.5 cm de ancho en contraste color naranja de alta visibilidad deberá llevar una cinta de PVC reflejante en color amarillo fluorescente con patrón de panal, de 2.5 cm de ancho.

En el exterior de la pieza inferior, deberá llevar una aplicación de pieza completa en tela de contraste color naranja de alta visibilidad, en la cual presente bordado **la imagen de la identidad institucional** del “Gobierno de la Ciudad de México”.

En cada extremo de la pieza central en vertical, llevará una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil en color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho, con piola forrada de tela en color amarillo de alta visibilidad.

**Doblado.** En ruedo cosido con máquina recta, con sobrehilado de 1.2 cm de ancho en todo el contorno.

**Botones de la camisa.** De material sintético color negro, del número 24.

#### **PANTALÓN.**

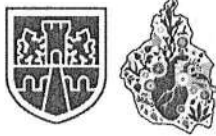
**Delanteros.** Confeccionados en dos piezas con tela base color guinda.

**Bolsas frontales.** Debe presentar 2 bolsas tipo parche fabricadas con tela de contraste color naranja de alta visibilidad con entrada en diagonal de 16 cm de largo con pespunte a 0.6 cm. En parte inferior deben presentar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil de 6.5 cm de ancho y debajo de ésta, un vivo de 1 cm color amarillo de alta visibilidad.

**Pretina.** Fabricada con tela base de una sola pieza, con elástico de 4 cm de ancho en la parte trasera. Al frente debe cerrar por medio de un botón del número 30. Con 5 trabas de la misma tela de 1 cm de ancho por 6.5 cm de largo.

Ojalera tipo “J” de la misma tela con presillas de refuerzo en la parte inferior. Para cerrar la bragueta debe llevar una cremallera.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

A la altura de las pantorrillas, la prenda debe presentar en el contorno de cada pierna una aplicación en tela de contraste color naranja de alta visibilidad. Sobre esta aplicación, en posición horizontal, se colocarán dos bandas reflejantes:

Banda superior: Con reflejante color plata segmentado en diagonal de 5 cm de ancho, aplicado sobre tela de contraste color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho.

Banda inferior: Con reflejante color plata segmentado en diagonal de 2.5 cm ancho, aplicado sobre tela de contraste color amarillo de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho.

En los laterales del pantalón, deberá llevar una bolsa tipo cargo de 17.5 cm de ancho por 20 cm de largo con un fuelle para expansión en ambos lados de la bolsa. Sobre la bolsa presenta cartera confeccionada con tela base con respunte a 0.6 cm en el contorno, cierra mediante dos botones y dos ojales, colocados uno en cada extremo.

En cada costado del pantalón, se debe colocar una banda reflejante segmentada en diagonal en color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color amarillo de alta visibilidad.

**Traseros.** Confeccionados de dos piezas con tela base.

**Doblado.** En bajos cosido con máquina recta con sobrehilado de 2 cm de ancho en el contorno.

**Hilo.** Debe ser 100% poliéster del color de la prenda.

**Botones del pantalón.** De material sintético color negro, del número 30.

**COSTURAS.**

Para ensamble de piezas de las prendas costura con máquina overlock de 5 hilos con puntada de seguridad.

Piezas sueltas en filo costura con máquina overlock de 3 hilos (sobrehilado).

Pegado de bolsas laterales con doble costura paralela.

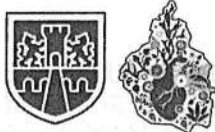
Costura de vista y respuntes costura recta.

Las costuras en la confección de la prenda deberán tener 8 puntadas por 2.5 cm como mínimo.

**PARÁMETROS Y TOLERANCIAS PARAS LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA CONFECCIÓN**

Los parámetros y tolerancias para las medidas y dimensiones de la confección, excepto para las que estén indicadas en la especificación técnica.

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
Menor que 0.5 cm	±0.1 cm



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
De 0.5 cm a 1.0 cm	±0.2 cm
De 1.1 a 2.0 cm	±0.3 cm
De 2.1 a 4.0 cm	±0.4 cm
De 4.1 A 10 cm	±0.5 cm
De 10.1 a 20 cm	±0.8 cm
De 20.1 a 30 cm	±1.0 cm
Mayor que 30.1 cm	±2.0 cm

#### LOGOTIPOS

Las prendas deben presentar

la **imagen de la identidad institucional** "Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación" en formato vertical a color, así como también la leyenda "Obras y Servicios", ambos deben ser bordados en alto relieve.

La **imagen de la identidad institucional** de la Ciudad de México debe estar estampados mediante serigrafía color blanco en alta nitidez.

Para la aplicación correcta de la **imagen de la identidad institucional** tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### Ubicación y dimensiones de la imagen de la identidad institucional

En la **camisa:**

**En el delantero izquierdo:** la **imagen de la identidad institucional** debe estar colocado en la pieza superior del delantero de 15 cm ± 3 mm de largo por ancho proporcional.

**En el delantero derecho:** La leyenda "Obras y Servicios" debe estar ubicada en la pieza superior de 15 cm ± 3 mm de largo por ancho a proporción, con hilo color plata metálico.

**En la pieza superior de la espalda.** Debe estar colocado al centro la leyenda "Obras y Servicios" de 32 cm ± 5 mm de largo por 5 cm ± 3 mm de ancho en hilo color plata metálico.

**En la pieza inferior de la espalda.** Sobre la aplicación de pieza completa en tela de contraste la **imagen de la identidad institucional** del "Gobierno de la Ciudad de México" de 25 cm ± 5 mm de largo por ancho proporcional.

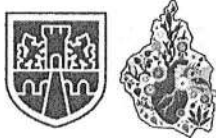
#### MATERIALES

Los materiales utilizados en la confección de las prendas deben cumplir con las especificaciones requeridas en el anexo 1A, de acuerdo con lo siguiente:

**Camisa:**

Tabla no. 1. Tela base color guinda.

Tabla no. 10. Entretela.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Tabla no. 17. Hilo para costura color guinda.  
Tabla no. 18. Hilo overlock color guinda.

**Pantalón:**

Tabla no. 1. Tela base color guinda.  
Tabla no. 10. Entretela.  
Tabla no. 13. Elástico reforzado.  
Tabla no. 14. Cremallera para bragueta pantalón.  
Tabla no. 17. Hilo para costura color guinda.  
Tabla no. 18. Hilo overlock color guinda.

**TALLAS**

Las medidas de las prendas que deben de suministrarse deben ser de la talla 28 a la talla 54.

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

**ETIQUETADO**

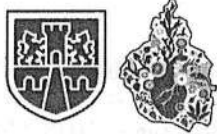
La prenda debe presentar en el interior una etiqueta visible y permanente que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.

**EMPAQUE**

La prenda debe empacarse en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre de la prenda. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

**GARANTÍA**

El pantalón y la camisola deben presentar una garantía de 12 meses.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2711	3	Chamarra repelente a líquidos y manchas con reflectivos y capucha oculta en cuello.	Pieza



Vista frontal



Vista posterior

#### IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**Descripción.** Chamarra repelente a líquidos y manchas, debe estar fabricada en poliéster de alta calidad, capucha oculta en cuello, con forro interior de malla de ventilación que permita la transpiración y secado rápido y con cintas reflejantes.

**Material.** Debe ser poliéster de alta resistencia repelente a líquidos y manchas.

#### Color.

Tela base Guinda  
Tela para aplicaciones Blanco.

#### DISEÑO Y CONFECCIÓN.

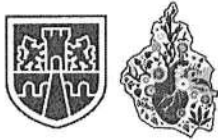
**Delanteros:** Debe estar conformado por 2 delanteros.

**Delantero izquierdo.** Debe estar conformado por 5 piezas. La parte superior en corte canesú, color blanco con pespunte a 0.6 cm de la orilla en sisa.

La parte media debe ser color guinda, la cual debe unirse a la parte superior con pespunte al filo y cubierto con cinta reflejante de 2.5 cm con pespunte al filo. En la unión con la parte inferior, debe presentar piola recubierta con material reflejante y pespunte al filo.

La parte inferior debe ser color guinda y presentar una bolsa con entrada diagonal de 15 cm, la cual debe tener un cierre vulcanizado en color negro con pespunte al filo en su contorno. En la esquina superior izquierda debe presentar una vista





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

triangular en color guinda con la **imagen de la identidad institucional** en color blanco con pespunte a 0.6 cm de la orilla que debe cubrir el tirador del cierre.

La parte lateral, debe ser color guinda en forma triangular que una la parte inferior con la parte media hasta la sisa con pespunte a 0.6 cm.

**Delantero derecho.** Debe estar conformado por 5 piezas. La parte superior debe ser en corte canesú, color guinda con la **imagen de la identidad institucional** en color blanco y con pespunte a 0.6 cm de la orilla en sisa, en contraste con el lado izquierdo.

La parte media debe ser color guinda, la cual debe unirse a la parte superior con pespunte al filo y estar cubierto con cinta reflejante de 2.5 cm con pespunte al filo. En la unión con la parte inferior, debe presentar piola recubierta con material reflejante y pespunte al filo. Debe llevar una bolsa con entrada vertical de 15 cm ubicada hacia el centro de la prenda, la cual debe presentar cierre vulcanizado en color negro, con pespunte al filo en su contorno.

La parte inferior debe ser color guinda, presenta una bolsa con entrada diagonal de 15 cm, la cual presenta cierre vulcanizado en color negro con pespunte al filo en su contorno. En la esquina superior derecha presenta una vista triangular en color guinda con la **imagen de la identidad institucional** en color blanco con pespunte a 0.6 cm de la orilla, la cual debe cubrir el tirador del cierre.

La parte lateral, debe ser color guinda en forma triangular que une la parte inferior con la parte media hasta la sisa con pespunte a 0.6 cm.

La chamarra debe cerrarse por medio de un cierre vulcanizado en color negro con longitud de acuerdo a la talla, colocado al centro de la prenda el cual debe cubrir desde la base de la pretina hasta la parte superior del cuello, con pespunte en los bordes a 0.6 cm de las orillas.

**Cuello.** Debe ser cuello alto capitonado de 8.0 cm de ancho, con pespunte a 0.6 cm en el contorno superior. En la parte posterior media del cuello debe presentar cierre reflejante vulcanizado de 20 cm de largo para guardar la capucha con pespunte al filo en su contorno.

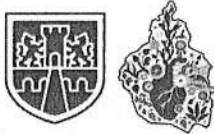
**Capucha.** Debe estar confeccionada en 2 piezas unidas entre sí, formando la parte central de la capucha, por medio de pespunte al filo, al frente debe presentar un dobladillo de 2 cm por donde pase un cordón tubular elástico con campanas plásticas en sus extremos en color negro, debe estar integrada a la chamarra en la unión del cuello con la bata en su parte central.

**Mangas.** Las mangas deben estar elaboradas de la misma tela de confección de una sola pieza, a la altura del antebrazo en su contorno deben presentar cinta reflejante de 5.0 cm de ancho, en la parte baja de la manga debe presentar bocamanga con elástico, con pespunte a 2.5 cm.

**Espalda.** Debe estar conformada de 3 piezas.

La parte superior debe ser en color guinda tipo bata con terminación en pico con pespunte a 0.6 cm, debe presentar la **imagen de la identidad institucional** estampados en color blanco. En la unión con la parte media debe presentar una piola recubierta con material reflejante.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

La parte media debe ser de una pieza en color blanco, al centro debe llevar bordado la imagen de la identidad institucional “Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación”, así como también la leyenda “Obras y Servicios”. En la unión con las sisas debe presentar pespunte a 0.6 cm y piola recubierta con material reflejante.

La parte inferior debe ser de una pieza, en color guinda con pespunte a 0.6 cm en unión con parte media y pretina, al centro en forma horizontal debe presentar cinta reflejante de 3.8 cm de ancho colocada sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 7.0 cm de ancho.

La parte inferior debe ser de una pieza, en color guinda, al centro en forma horizontal debe presentar cinta reflejante de 5.0 cm de ancho, con pespunte al filo.

La chamarra debe llevar una pretina capitonada de 7.0 cm de ancho en todo el contorno de la chamarra, en color guinda.

**Forro.** Debe ser completo confeccionado con tela de malla color guinda y llevará vistas internas en tela de color similar a la prenda.

**Cinta reflejante.** Todas las cintas reflejantes deben ser color gris plata con soporte textil, colocadas con pespunte al filo en todo su contorno.

**Hilo.** El hilo para las costuras debe ser 100% poliéster, al color de la prenda.

**Costuras.** Las costuras de la prenda deben ser en máquina overlock de 5 hilos con puntada de seguridad en unión de hombros, cerrado de costados y mangas, realizadas con hilo overlock

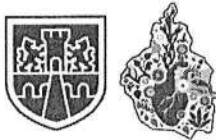
En máquina recta en unión de bolsas, de cintas reflejantes, unión de cierres, puños, pretina y pespuntos.

#### **PARÁMETROS Y TOLERANCIAS PARA LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA CONFECCIÓN**

Los parámetros y tolerancias para las medidas y dimensiones de la confección, excepto para las que estén indicadas en la especificación técnica.

<b>Parámetros y tolerancias para las medidas</b>	
<b>Parámetro</b>	<b>Tolerancia</b>
Menor que 0.5 cm	±0.1 cm
De 0.5 cm a 1.0 cm	±0.2 cm
De 1.1 a 2.0 cm	±0.3 cm
De 2.1 a 4.0 cm	±0.4 cm
De 4.1 A 10 cm	±0.5 cm
De 10.1 a 20 cm	±0.8 cm
De 20.1 a 30 cm	±1.0 cm
Mayor que 30.1 cm	±2.0 cm





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### LOGOTIPOS

La imagen de la identidad institucional “Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación” debe presentarse en formato vertical a color y debajo de éste la leyenda “Obras y Servicios”, ambos deben ser bordados en alto relieve.

La imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México debe estar estampada mediante serigrafía color blanco en alta nitidez.

Para la aplicación correcta de la imagen de la identidad institucional tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### Ubicación de la imagen de la identidad institucional

**En el delantero izquierdo:** Debe estar ubicado en la parte superior del delantero, y con dimensiones de 16.0 cm  $\pm$ 0.3 cm de largo y alto proporcional y debajo debe presentar la leyenda “Obras y Servicios” con dimensiones de 16.0 cm  $\pm$ 0.3 cm y altura proporcional.

**En la espalda.** Debe estar colocado al centro de la parte media de la espalda y con dimensiones de 24.5 cm de largo y alto proporcional. Debajo debe presentar la leyenda: “Obras y Servicios” de 29 cm  $\pm$ 0.5 cm de largo y alto proporcional.

#### MATERIALES.

Los materiales utilizados en la confección de las prendas deben cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1A, de acuerdo con lo siguiente:

- Tabla no. 2. Tela poliéster de alta resistencia repelente a líquidos y manchas, color guinda.
- Tabla no. 3. Tela poliéster de alta resistencia repelente a líquidos y manchas, color blanco.
- Tabla no. 9. Tela de malla color guinda.
- Tabla no. 11. Cinta reflejante de 2.5 cm.
- Tabla no. 12. Piola recubierta con material reflejante.
- Tabla no. 15. Cierre vulcanizado.
- Tabla no. 17. Hilo para costura color guinda.
- Tabla no. 18. Hilo overlock color guinda.
- Tabla no. 19. Hilo para costura color blanco.
- Tabla no. 20. Hilo overlock color blanco.

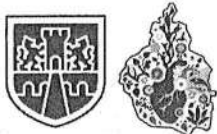
#### TALLAS.

Las medidas de las prendas que deben de suministrarse deben ser de la talla Chica (CH) a la talla Cinco Extra Grande (5XG).

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

#### ETIQUETADO.

La prenda debe presentar etiqueta que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

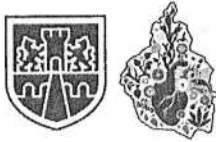
**EMPAQUE.**

La prenda debe empacarse en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre de la prenda. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

**GARANTÍA.**

Los bienes deben presentar una garantía de 12 meses.





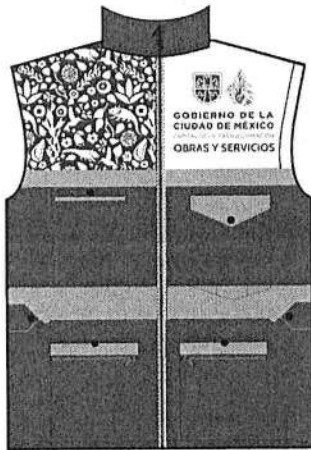
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2711	4	Chaleco repelente a líquidos y manchas con reflectivos.	Pieza



Vista frontal



Vista posterior

**IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**Descripción.** Chaleco operativo repelente a líquidos y manchas, con dos delanteros, espalda y bolsas con cintas reflejantes. En el interior forro de tela de malla de ventilación para permitir la transpiración y secado rápido.

**Material.** Debe ser tela poliéster 100% de alta calidad, repelente a líquidos y manchas.

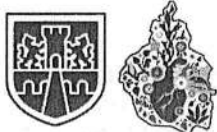
**Color.** Debe ser guinda y blanco.

**DISEÑO Y CONFECCIÓN.**

**Delanteros.** Debe presentar dos delanteros, conformados de dos piezas cada uno.

**Delantero izquierdo.** La pieza superior en corte tipo canesú color blanco, con pespunte a 0.6 cm de la orilla de la sisa. En la unión del canesú con la parte inferior, debe llevar cinta reflejante de 1.5 cm, con pespunte al filo. En la unión del canesú con la parte inferior, debe llevar cinta reflejante de 1.5 cm, con pespunte al filo.

Una bolsa de parche a la altura del pecho de 15 cm de ancho por 15.5 cm de largo y con dobladillo de 2 cm en la parte superior. La bolsa debe cerrar por medio de una cartera rectangular—la cual debe estar confeccionada de dos partes iguales sobrepuestas de la misma tela y debe presentar cinta reflejante de 4 cm y broche de presión al centro.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Delantero derecho.** La pieza superior debe ser en corte canesú en color guinda con la **imagen de la identidad institucional** estampados en color blanco, respuntado a 0.6 cm de la orilla de la sisa en contraste con el lado izquierdo. En la unión del canesú con la parte inferior, debe llevar cinta reflejante de 1.5 cm, con respunte al filo.

A la altura del pecho debe llevar una bolsa tipo vivo con entrada horizontal, la cual debe presentar piola recubierta con material reflejante y cerrar por medio de un broche de presión.

Al frente en la parte inferior de cada delantero debe presentar una bolsa doble de parche rectangular, ambas con entrada superior. La primera bolsa debe cerrar por medio de un broche ubicado en la orilla superior de la bolsa, al centro. La segunda bolsa debe cerrar mediante cierre vulcanizado color negro colocado en el extremo superior. La bolsa debe presentar cinta reflejante de 2.5 cm respunteada al filo y colocada en la parte superior de manera horizontal.

A los costados de cada delantero en la parte inferior, debe llevar una bolsa en diagonal con entrada de 16.5 cm y con vivo de 3 cm de ancho y respunte al filo en su contorno.

Al centro, a la altura de la cintura debe presentar de manera horizontal una cinta reflejante de 5.0 cm de ancho, respunteada al filo.

El chaleco debe cerrar por medio de un cierre frontal vulcanizado en color negro con largo de acuerdo a la talla, con respunte y vistas.

**Cuello.** Capitonado, debe estar confeccionado con tela color guinda de 8.0 cm de ancho, con respunte a 0.6 cm en contorno.

**Espalda.** La parte superior debe ser en corte canesú color guinda y debe llevar la **imagen de la identidad institucional** estampados en color blanco, debe unirse con los delanteros en hombros y cuello; con respunte en las sisas a 0.6 cm de la orilla.

La parte media debe ser de una pieza en color blanco.

En unión con pieza superior, debe llevar cinta reflejante de 4.0 cm de ancho con respunte al filo en su contorno.

Debe presentar costadillos de una sola pieza en forma semicircular de malla color guinda, de la misma tela del forro para mejorar la transpiración, deben estar ubicados en la unión de los delanteros con la parte media de la espalda.

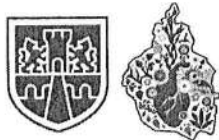
La parte baja debe ser de una pieza de 13.5 cm de ancho, color guinda con la **imagen de la identidad institucional** estampados en color blanco, en la unión con la parte media con respunte al filo.

Debe presentar un ajustador tipo charretera en los costados a la altura de la cintura, conformado de dos piezas iguales sobrepuestas de la misma tela de la confección color guinda y con broche de presión hembra en color negro y con respunte a 0.6 cm de la orilla en todo su contorno. El ajustador debe presentar dos opciones para ajuste, que consisten en dos broches macho unidos a los delanteros.

**Broches de presión:** deben ser metálicos.

**Hilo.** El hilo para las costuras debe ser 100% poliéster, del color de la prenda.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Costuras.** Las costuras de la confección de la prenda deben ser en máquina overlock de 5 hilos con puntada de seguridad en unión de hombros, cerrado de costados y deben ser realizadas con hilo overlock.

Deben ser en máquina recta en unión de bolsas, de cintas reflejantes, unión de cierres y pespunte.

Para refuerzo debe llevar pespunte al filo a 0.6 cm donde aplique.

**Cinta reflejante.** Todas las cintas reflejantes deben ser color gris plata con soporte textil, colocadas con pespunte al filo en todo su contorno.

**PARÁMETROS Y TOLERANCIAS PARA LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA CONFECCIÓN**

Los parámetros y tolerancias para las medidas y dimensiones de la confección, excepto para las que estén indicadas en la especificación técnica.

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
Menor que 0.5 cm	±0.1 cm
De 0.5 cm a 1.0 cm	±0.2 cm
De 1.1 a 2.0 cm	±0.3 cm
De 2.1 a 4.0 cm	±0.4 cm
De 4.1 A 10 cm	±0.5 cm
De 10.1 a 20 cm	±0.8 cm
De 20.1 a 30 cm	±1.0 cm
Mayor que 30.1 cm	±2.0 cm

**LOGOTIPOS**

Las prendas deben presentar la imagen de la identidad institucional “Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación” en formato vertical a color y debajo de éste la leyenda “Obras y Servicios”, ambos deben ser bordados en alto relieve.

la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México debe estar estampada en color blanco en alta nitidez.

Para la aplicación correcta de la imagen de la identidad institucional tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

**Ubicación de los logotipos. la imagen de la identidad institucional**

**En el delantero izquierdo:** la imagen de la identidad institucional debe estar colocado en la pieza superior del delantero con dimensiones de 14.5 cm ± 0.3 cm de largo y un alto proporcional, debajo debe presentar la leyenda: “Obras y Servicios” de 15.5 cm ±0.3 cm de largo y alto proporcional.

**En la espalda.** la imagen de la identidad institucional debe estar colocado al centro de la parte media de la espalda y con dimensiones de 24.5 cm ± 0.3 cm y alto proporcional. La leyenda: “Obras y Servicios” de 28.5 cm ± 0.3 cm de largo y alto proporcional.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### **MATERIALES**

Los materiales utilizados en la confección de las prendas deben cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1A, de acuerdo con lo siguiente:

- Tabla no. 4. Tela poliéster de alta calidad repelente a líquidos y manchas, color guinda.
- Tabla no. 5. Tela poliéster de alta calidad repelente a líquidos y manchas, color blanco.
- Tabla no. 9. Tela de malla color guinda.
- Tabla no. 11. Cinta reflejante de 2.5 cm.
- Tabla no. 12. Piola recubierta con material reflejante.
- Tabla no. 16. Broches de presión.
- Tabla no. 17. Hilo para costura color guinda.
- Tabla no. 18. Hilo overlock color guinda.
- Tabla no. 19. Hilo para costura color blanco.
- Tabla no. 20. Hilo overlock color blanco.

#### **TALLAS**

Las medidas de las prendas que deben de suministrarse deben ser de la talla Chica (CH) a la talla Cinco Extra Grande (5XG).

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

#### **Etiquetado**

La prenda debe presentar etiqueta que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.

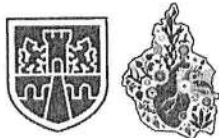
#### **Empaque**

La prenda debe empacarse en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre de la prenda. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

#### **Garantía**

Los bienes deben presentar una garantía de 12 meses.





**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2721	1	Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño de cuero tipo floater y tipo nobuck color negro.	Par



**IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO**

**Descripción.** Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño, corte de cuero tipo floater y tipo nobuck color negro y bullón. Con suela de doble densidad, plantilla antifatiga y forro, con aplicación con la imagen de la identidad institucional de la ciudad de México en la parte exterior del talón.

**Características.** Debe ser corte de cuero de ganado vacuno flor entera tipo floater y tipo nobuck.

**Tipo de calzado.** Tipo III + Tipo II (dieléctrico + puntera de protección)

**Diseño.** Calzado tipo borceguí

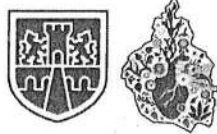
**Altura.** El calzado debe tener una altura de 14.5 ±1 cm (en talla 27 y debe ser proporcional para las demás tallas), la cual debe medirse, desde el piso de la suela, hasta la parte más alta del bullón por la parte trasera del talón.

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

**Corte.** Debe ser de cuero vacuno flor entera, tipo floater y tipo nobuck de color negro, debe contener las siguientes partes:  
Chinela: de dos piezas, pala y floreta.

**Pala:** De cuero tipo nobuck de una sola pieza por la parte exterior del calzado, la cual se extiende longitudinalmente por la parte media de los cuartos hasta la unión con el refuerzo del talón, sobre de esta, en su parte superior y media, al nivel de los cuartos debe de presentar dos cintas reflejantes color gris plata, por el lado interior del calzado debe ser unida en dos piezas, y extenderse hasta la unión con el refuerzo del talón





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Florete:** Elaborada de cuero tipo nobuck en una sola pieza, debe de pasar por encima de la paleta y contornearla hasta el nivel del enfranque.

**Chaleco:** De cuero vacuno flor entera, tipo floater, conformado en una sola pieza, que se une a la pala en forma de "U" al frente y rodea los cuartos hasta unirse con los cuartos y el refuerzo del talón, debe presentar una hendidura triangular para flexión, entre el cuarto y quinto pasacintas, en el cual debe insertarse por medio de costura una aplicación de material textil reflejante.

**Lengüeta con fuelle.** En su exterior, deben ser de tela de malla color negro de una sola pieza, la lengüeta con fuelle debe unirse a la paleta y a los chalecos entre el cuarto y quinto pasacintas, la lengüeta debe estar revolteada con forro de textil tejido color negro, debe tener relleno de espuma de poliuretano de 5 mm de espesor mínimo, y en la parte exterior superior debe de presentar una franja de cinta reflejante color gris plata.

**Pasacintas.** Debe presentar cinco pasacintas plásticos de encaje con remache en cada chaleco.

**Agujeta.** Deben ser de tejido circular, bicolor negro y gris en alta visibilidad, con herretes de plástico, con alma de algodón poliéster o combinación de ambos y exterior de poliéster.

**Bullón.** Debe ser de un gajo formado con material textil color guinda, debe estar revolteado con el forro del calzado, con relleno de espuma de poliuretano de 15 mm mínimo de espesor, la altura en su parte media debe ser de 30 mm  $\pm$  5 mm, medida por el talón y de 40 mm  $\pm$  5 mm

**Jareta.** De dedal, de material textil, color gris, costurado en la parte trasera del calzado entre el bullón y el refuerzo del talón.

**Refuerzo del talón.** De cuero vacuno flor entera, tipo floater, de una sola pieza de 150 mm  $\pm$  10 mm medido en la unión con la suela, en la parte superior, en la unión con el bullón debe de medir 35 mm  $\pm$  10 mm, en su zona central se debe de colocar una calcomanía termoplástica con **la imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México en alto relieve.

Entre el refuerzo del talón y la florete, en la parte de unión con la suela longitudinalmente en cada lado, debe de presentar una tira de cuero tipo floater, la cual se une a los cuartos con costura doble, entre las uniones de los cuartos debe de presentar dos tirillas (vivos) reflejantes color gris plata.

**Forro.** De material textil tejido, en color negro, en todo el interior del calzado.

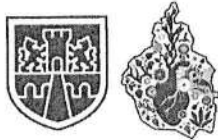
**Membrana.** Debe estar colocada entre el corte y el forro, en todo el interior del calzado, excepto en fuelle.

**Hilos.** Debe ser hilo de poliamida o poliéster o mezcla de ambos, de color negro.

**Costuras.** Debe llevar costura recta doble en la unión de la pala con la florete los chalecos con la pala y los cuartos y el refuerzo del talón.

El fuelle debe estar unido a los laterales con costura recta sencilla perimetral delimitando la zona de los chalecos, el bullón debe de estar costurado a los cuartos con costura sencilla





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Planta.** Debe ser bicapa, de fibra de poliéster aglomerado, de 3.50 mm mínimo de espesor, con eva de 1.3 mm mínimo de espesor en el área plantar frontal.

**Plantilla.** Debe ser completa y debe ser removible, lavable, preformada de una capa de poliuretano, una capa de espuma viscoelástica y cubierta con material textil tejido de poliéster.

**Cambrillón.** Debe ser de plástico rígido.

**Contrafuerte.** Debe ser de material termoformado.

**Puntera de protección.** Debe ser no metálica. Debe tener una ceja de 5 mm mínimo de ancho.

**Suela.** La suela y el tacón del calzado deben integrarse en una sola pieza.

El espesor total de la suela, incluyendo el resalte, debe ser de 10 mm (mínimo).

La suela debe ser de doble densidad, la parte que va unida al corte debe ser de PU color gris y la parte de la suela que hace contacto al piso (patín) debe ser de TPU color negro. Debe tener canales para salida de fluidos. No debe presentar bandas lisas a todo lo largo y ancho de la suela, en la parte superior frontal debe presentar un tachón con 3 líneas estriadas escalonadas para un mejor agarre al piso, debe presentar en la zona plantar frontal central cuatro tachones en forma de "v" en la parte plantar lateral de la suela debe tener 4 tachones por lado, en forma de "N" con una muesca en su parte central. En el área del enfranque la suela debe presentar dos hendiduras lineales en forma de "N".

El tacón debe ser de al menos 30.0 mm de espesor, medida desde el piso a la interfase tacón-corte y puede extenderse hasta cubrir parte del corte, el ángulo, entre el tacón y el enfranque, es de  $45^\circ \pm 10^\circ$ . El tacón debe presentar en la parte central un tachón en forma de diamante dividido por un canal para salida de líquidos y lodo, en la parte frontal debe presentar un tachón en forma de "v" invertida, y dos tachones laterales, en la parte posterior del tacón en el spring trasero, debe tener un tachón con 3 líneas estriadas escalonadas.

**Sistema de construcción.** Debe ser pegado al corte.

#### LOGOTIPOS

El calzado debe presentar **la imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México en la parte exterior del talón, mediante un inserto (cosido) del mismo color del corte.

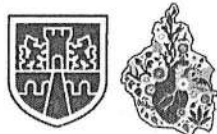
Para la aplicación correcta de **la imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### MATERIALES

Los materiales utilizados en la elaboración del calzado deben cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1B, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla no. 1. Tela para forro del calzado.

Tabla no. 2. Membrana para el calzado.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### **TALLAS**

Las medidas del calzado que deben de suministrarse deben ser de la talla 22 a la talla 32.

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

#### **ETIQUETADO**

El etiquetado del calzado debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, Información Comercial – Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.

#### **EMPAQUE**

El calzado se empaqueta por par en caja de cartón individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la caja mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre del calzado. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

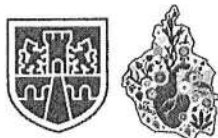
#### **GARANTÍA**

Los bienes deben presentar una garantía de 12 meses.

#### **CERTIFICACIONES**

El calzado debe cumplir con la NOM-113-STPS-2009 Seguridad - Equipo de Protección Personal - Calzado de Protección - Clasificación, Especificaciones y Métodos de Prueba.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2721	2	Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño de cuero tipo nobuck color café (camel).	Par



#### IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**Descripción.** Calzado de protección dieléctrico y reflectivo de alto desempeño, corte de cuero tipo nobuck color café (camel) y bullón. Con suela de doble densidad, plantilla antifatiga y forro, con aplicación con la imagen de la identidad institucional del Gobierno de la Ciudad de México en la parte exterior del talón.

**Características.** Debe ser corte de cuero de ganado vacuno flor entera tipo nobuck.

**Tipo de calzado.** Tipo III + Tipo II (dieléctrico + puntera de protección)

**Diseño.** Calzado tipo borceguí.

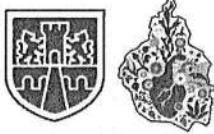
**Altura.** El calzado debe tener una altura de  $14.5 \pm 1$  cm (en talla 27 y debe ser proporcional para las demás tallas), la cual debe medirse, desde el piso de la suela, hasta la parte más alta del bullón por la parte trasera del talón.

#### ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

**Corte.** Debe ser de cuero vacuno flor entera, tipo nobuck en color camel, debe contener las siguientes partes:  
Chinela de dos piezas, pala y floreta:

**Pala:** De cuero tipo nobuck de una sola pieza por la parte exterior del calzado, la cual se extiende longitudinalmente por la parte media de los cuartos hasta la unión con el refuerzo del talón, sobre de esta, en su parte superior y media, al nivel de los cuartos debe de presentar dos cintas reflejantes color gris plata, por el lado interior del calzado debe ser unida en dos piezas, y extenderse hasta la unión con el refuerzo del talón





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Floreta:** Elaborada de cuero tipo nobuck en una sola pieza, debe de pasar por encima de la paleta y contornearla hasta el nivel del enfranque

**Chaleco:** De cuero vacuno flor entera, tipo nobuck, conformado en una sola pieza, que se une a la pala en forma de “U” al frente y rodea los cuartos hasta unirse con los cuartos y el refuerzo del talón, debe presentar una hendidura triangular para flexión, entre el cuarto y quinto pasacintas, en el cual debe insertarse por medio de costura una aplicación de material textil reflejante.

**Lengüeta con fuelle.** En su exterior, deben ser de tela de malla color guinda de una sola pieza, la lengüeta con fuelle debe unirse a la paleta y a los chalecos entre el cuarto y quinto pasacintas, la lengüeta debe estar revolteada con forro de cuero color negro, debe tener relleno de espuma de poliuretano de 5 mm de espesor mínimo, y en la parte exterior superior debe de presentar una franja de cinta reflejante color plata

**Pasacintas.** Debe presentar cinco pasacintas plásticos de encaje con remache en cada chaleco.

**Agujeta.** Deben ser de tejido circular, bicolor camel café en alta visibilidad, con herretes de plástico, con alma de algodón poliéster o combinación de ambos y exterior de poliéster.

**Bullón.** Debe ser de un gajo formado con material textil color guinda, debe estar revolteado con el forro del calzado, con relleno de espuma de poliuretano de 15 mm mínimo de espesor, la altura en su parte media debe ser de 30 mm  $\pm$  5 mm, medida por el talón y de 40 mm  $\pm$  5 mm

**Jareta.** De dedal, de material textil color guinda, costurado en la parte trasera del calzado entre el bullón y el refuerzo del talón

**Refuerzo del talón.** De cuero vacuno flor entera, tipo nobuck, de una sola pieza de 150 mm  $\pm$  10 mm medido en la unión con la suela, en la parte superior, en la unión con el bullón debe de medir 35 mm  $\pm$  10 mm, en su zona central se debe de colocar una calcomanía termoplástica con el logotipo de la **imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México en alto relieve.

Entre el refuerzo del talón y la floreta, en la parte de unión con la suela longitudinalmente en cada lado, debe de presentar una tira de cuero tipo nobuck color café (camel), la cual se une a los cuartos con costura doble, entre las uniones de los cuartos debe de presentar dos tirillas (vivos) reflejantes color gris plata.

**Forro.** Debe ser de cuero vacuno, en color negro, en todo el interior del calzado.

**Membrana.** Debe estar colocada entre el corte y el forro, en todo el interior del calzado, excepto en fuelle.

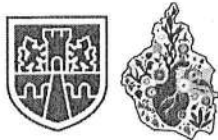
**Hilos.** Debe ser hilo de poliamida o poliéster o mezcla de ambos, de color blanco.

**Costuras.** Debe llevar costura recta doble en la unión de la pala con la floreta los chalecos con la pala y los cuartos y el refuerzo del talón.

El fuelle debe estar unido a los laterales con costura recta sencilla perimetral delimitando la zona de los chalecos, el bullón debe de estar costurado a los cuartos con costura sencilla

**Planta.** Debe ser bicapa, de fibra de poliéster aglomerado, de 3.50 mm mínimo de espesor, con eva de 1.3 mm mínimo de espesor en el área plantar frontal.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Plantilla.** Debe ser completa y debe ser removible, lavable, preformada de una capa de poliuretano, una capa de espuma viscoelástica y cubierta con material textil tejido de poliéster.

**Cambrillón.** Debe ser de plástico rígido.

**Contrafuerte.** Debe ser de material termoformado.

**Puntera de protección.** Debe ser no metálica. Debe tener una ceja de 5 mm mínimo de ancho.

**Suela.** La suela y el tacón del calzado deben integrarse en una sola pieza;

El espesor total de la suela, incluyendo el resalte, debe ser de 10 mm (mínimo).

La suela debe ser de doble densidad, la parte que va unida al corte debe ser de PU color gris y la parte de la suela que hace contacto al piso (patín) debe ser de TPU color negro. Debe tener canales para salida de fluidos. No debe presentar bandas lisas a todo lo largo y ancho de la suela, en la parte superior frontal debe presentar un tachón con 3 líneas estriadas escalonadas para un mejor agarre al piso, debe presentar en la zona plantar frontal central cuatro tachones en forma de "v" en la parte plantar lateral de la suela debe tener 4 tachones por lado, en forma de "N" con una muesca en su parte central. En el área del enfranque la suela debe presentar dos hendiduras lineales en forma de "N".

El tacón debe ser de al menos 30.0 mm de espesor, medida desde el piso a la interfase tacón-corte y puede extenderse hasta cubrir parte del corte, el ángulo, entre el tacón y el enfranque, es de  $45^\circ \pm 10^\circ$ . El tacón debe presentar en la parte central un tachón en forma de diamante dividido por un canal para salida de líquidos y lodo, en la parte frontal debe presentar un tachón en forma de "v" invertida, y dos tachones laterales, en la parte posterior del tacón en el spring trasero, debe tener un tachón con 3 líneas estriadas escalonadas.

**Sistema de construcción.** Debe ser pegado al corte.

#### LOGOTIPOS

El calzado debe presentar **la imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México en la parte exterior del talón, mediante un inserto (cosido). Para la aplicación correcta de **la imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el manual de identidad gráfica institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### MATERIALES

Los materiales utilizados en la elaboración del calzado deben cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1B, de acuerdo con lo siguiente:

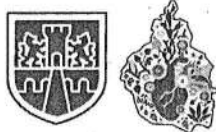
Tabla no. 2. Membrana para el calzado.

#### TALLAS

Las medidas del calzado que deben de suministrarse deben ser de la talla 22 a la talla 32.

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### **ETIQUETADO**

El etiquetado del calzado debe cumplir con la norma oficial mexicana NOM-020-SCFI-1997, información comercial-etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.

#### **EMPAQUE**

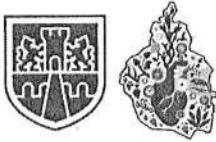
El calzado se empaca por par en caja de cartón individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la caja mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre del calzado. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

#### **GARANTÍA**

Los bienes deben presentar una garantía de 12 meses.

#### **CERTIFICACIONES**

El calzado debe cumplir con la NOM-113-STPS-2009 Seguridad - Equipo de Protección Personal - Calzado de Protección - Clasificación, Especificaciones y Métodos de Prueba.



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2721	3	Casco de seguridad reflectivo con ventilación y visera.	Pieza



IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**Descripción:**

Casco de protección para la cabeza sin ala y con visera tipo I. Clase C, que reduzca la fuerza de impacto de objetos en caída.

El casco debe estar diseñado para adaptarse a la cabeza y dar protección personal al usuario en su área de trabajo.

**Color:** Blanco

La concha y la suspensión deben estar fabricadas en material de polietileno de alta densidad moldeado

Debe llevar tafilete de polietileno moldeado, ajustable y reemplazable, con mecanismo de ajuste tipo matraca (trinquete), con suspensión de 2 tirantes dobles textiles no costurados, para sujetarse a 4 puntos.

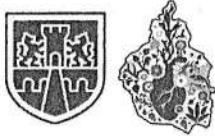
El tafilete debe presentar una banda antisudor reemplazable fabricada de material espuma de poliuretano y material textil absorbente, lavable y que no cause irritación en el área de contacto con la cabeza del usuario. Debe cubrir al menos la sección de la frente del usuario.

El casco debe presentar visera.

La concha debe tener tres ranuras en cada lado que permitan el acoplamiento de accesorios y al menos ocho hendiduras al frente y al menos ocho posteriores para ventilación, así como dos orejuelas para ensamblar el barboquejo.

En la parte frontal del casco sobre la visera debe presentar un aditamento desmontable para acoplamiento de accesorios o lámparas.

Debe cumplir con el estándar del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares ANSI Z89.1:2014 para casco Tipo I, Clase C.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Cintas Reflejantes.** El casco debe presentar cintas reflejantes, una en cada lateral ubicada sobre la leyenda "Secretaría de Obras y Servicios" y tres cintas colocadas en la parte superior de la concha.

#### LOGOTIPOS

El casco debe presentar al frente y atrás la **imagen de la identidad institucional** permanente y en alto relieve "Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación" a color de 8 cm  $\pm$  0.3 cm de largo por alto proporcional. En la parte lateral derecha e izquierda debe presentar la leyenda: "Secretaría de Obras y Servicios" con las siguientes dimensiones: en el lateral derecho y en el lateral izquierdo: de 15.5 cm  $\pm$  0.5 cm de largo por 3.5 cm de alto  $\pm$  0.5 cm (medidos en su parte más larga).

La **imagen de la identidad institucional** debe cumplir con el manual de identidad gráfica de la institución. Para la aplicación correcta de la **imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el manual de identidad gráfica institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### MATERIALES

Los materiales que se utilicen en la elaboración de la banda anti sudor deben cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1C, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla no. 1 Tela bondeada para la banda anti sudor del casco.

#### TALLAS

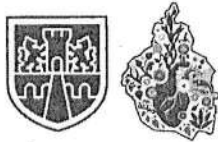
El casco debe ser UNITALLA con ajuste.

#### EMPAQUE

El casco debe de empacarse en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable. En alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de indicar al menos la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre del bien. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante o proveedor.

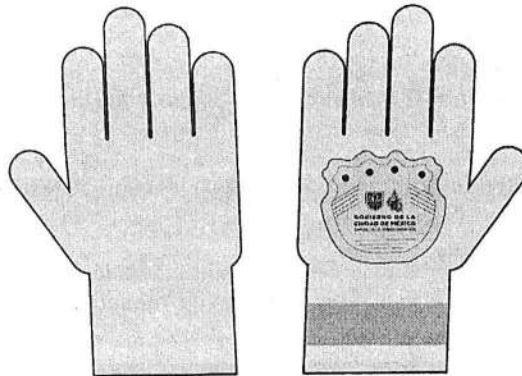
#### GARANTÍA

El casco debe de tener una garantía de 12 meses.



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2721	4	Guante de protección reflectivo de alta visibilidad de carnaza con protector anti-impactos con forro.	Par



IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**Descripción.** Guante de protección de carnaza contra impactos y reflectivo con forro.

**Material.** Carnaza de ganado vacuno.

**Color.** Natural.

**Espesor.**  
En palma y dorso el espesor debe ser de 1.0 mm a 1.3 mm.

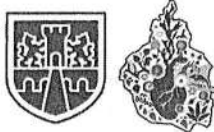
**Costura.** La costura debe ser tipo recta, con un mínimo de 4 puntadas por centímetro. La costura interna debe ser paralela a la orilla del corte con una separación máxima de 3 mm medida a partir de la orilla del corte y sin que la costura se salga de la orilla del corte.

**Hilo.** Debe ser de 100% algodón.

**Empalme al parche.** La palma se debe unir en el extremo del dorso y manga por medio de un empalme al parche con costura doble paralela a una distancia entre costuras de 5 mm ±0.2 mm.

**Dedo pulgar.** Debe de ser en forma diagonal.

**Palma.** Debe de ser de una sola pieza.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Dorso.** Debe ser de una sola pieza con un empalme al parche en el extremo del guante (dedo índice, dorso y manga).

**Manga.** Debe estar unida a la palma y dorso, cada una en una sola pieza. A todo lo ancho de la manga (parte dorsal) debe de presentar una cinta reflejante de 2.5 cm  $\pm$ 0.2 mm de ancho cosida (costura recta en ambas orillas de la cinta) para brindar visibilidad y seguridad al usuario.

**Ribeteado.** En todo el perímetro de la parte inferior de la manga (abertura del guante) debe estar ribeteado con tela color amarillo.

**Resorte.** En el interior del dorso (a la altura de la muñeca) debe de presentar cosido con costura doble paralela o costura tipo zigzag, un resorte de 8.0 mm de ancho  $\pm$ 0.2 mm. El cual se debe de ubicar a una distancia máxima de 55 mm de la parte inferior de la manga del guante.

**Refuerzo tipo vivo.** Debe de presentar un refuerzo tipo vivo cosido en la unión de las costuras del dedo anular y medio con la palma con un ancho de 8.0 mm  $\pm$ 0.2 mm.

**Inserto protector contra impactos.** Debe presentar un inserto de poliuretano de protección contra impactos cosido en todo su contorno en la parte dorsal – central del guante. El inserto protector de impactos debe ser de una sola pieza, color amarillo de alta visibilidad.

**Forro.** En la parte interna (cara ventral) del guante, debe de presentar un forro el cual debe de cubrir la palma y manga con excepción de los dedos.

**Asentado.** Cada guante debe de estar asentado, con los nódulos insertos y con todas las costuras costeadas.

#### LOGOTIPOS

El guante debe presentar **la imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México en la parte dorsal-central de cada guante, mediante un inserto protector contra impactos cosido en todo su contorno. Para la aplicación correcta de logotipos, **la imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el manual de identidad gráfica institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### MATERIALES

Los materiales utilizados en la elaboración de los guantes deben de cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1C, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla no. 2. Tela para bias del guante.

Tabla no. 3. Cinta reflejante de 2.5 cm.

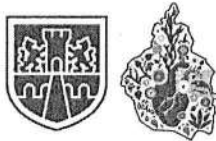
#### TALLAS

Las medidas de los guantes que se deben de suministrar deben ser de la talla 7 a la talla 12.

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

#### ETIQUETADO





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**No. SOBSE/LPN/B/012/2026**  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

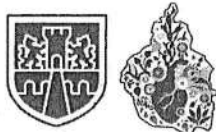
El etiquetado del guante debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, Información Comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.

#### **EMPAQUE**

Los guantes se deben de empacar por par en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre de los bienes. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

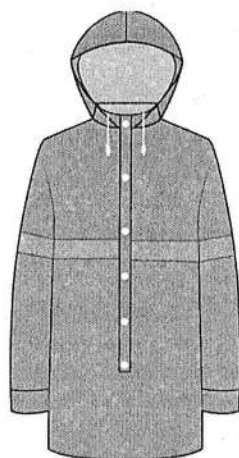
#### **GARANTÍA**

Los guantes deben de presentar una garantía de 12 meses.

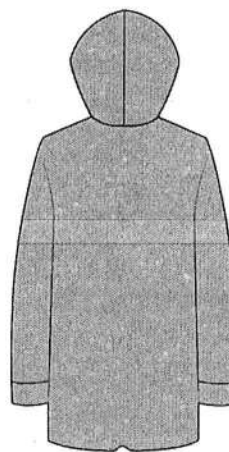


“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2721	5	Impermeable gabardina reflectivo de alta visibilidad y resistencia anti desgarre con soporte textil interior.	Pieza



Vista frontal



Vista posterior

**IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**Descripción.** Impermeable tipo gabardina, debe de estar fabricado con tela de alta visibilidad y con cinta reflejante encapsulada y broches de presión reforzados.

**Tela:**

Tela con soporte textil 100% poliéster con recubrimiento de policloruro de vinilo (PVC)

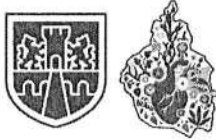
**Color:** Naranja de alta visibilidad.

**CONFECCIÓN**

El impermeable tipo gabardina debe cubrir la cabeza, los brazos, el tórax y hasta por debajo de las rodillas.

La espalda y los delanteros del impermeable deben de ser de una sola pieza (no unidos ni sellados) y deben de cerrar al frente por medio de broches de presión.

**Delantero izquierdo.** Debe de llevar la imagen de la identidad institucional en formato vertical "Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación".



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Debe de presentar una solapa integrada por medio de sellado sencillo, de 5.0 cm  $\pm$ 0.5 cm de ancho por un largo de acuerdo con la talla. En la cual se deben de fijar equidistantemente 5 broches de presión tipo macho en color blanco.

**Delantero derecho.** Con aletilla elaborada por medio de sellado, debe de llevar 5 broches de presión reforzados tipo hembra de plástico en color blanco, colocados de manera que cierren con los broches tipo macho de la solapa del lado izquierdo.

En cada delantero, a la altura de la cadera, debe de presentar una abertura en diagonal de 17.0 cm  $\pm$ 0.5 cm de largo cubierta por una aletilla de 4.5 cm  $\pm$ 0.5 cm de ancho, que permita al usuario introducir las manos.

**Capucha.** Debe de estar integrada de dos piezas debe de presentar en su contorno un dobladillo de 2 cm  $\pm$ 0.5 cm a través de la cual pase una jareta tubular de color blanco para ajuste, con campanas plásticas en sus extremos. La capucha se debe de unir al cuerpo del impermeable por medio de sellado y debe de llevar un bias en tela con acolchonado en color negro para evitar rozaduras en el cuello del usuario. Las dimensiones de la capucha son de 27 cm de ancho por 35 cm de alto

La jareta debe de tener 75 cm de largo mínimo.

**Mangas.** Tipo ranglan de una sola pieza.

**Espalda.** La parte superior trasera de la unión espalda-capucha, debe de tener una pelerina ubicada a partir de la unión hacia abajo y cubre la parte superior de la espalda hasta la altura de la intersección costado-sisa. La pelerina en su parte inferior debe de llevar dobladillo sellado. Sobre la pelerina debe de llevar centrado la imagen de la identidad institucional “Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación”.

La pelerina en su parte interior debe de llevar una malla que permite la ventilación al interior del impermeable, la cual se debe de unir a la parte inferior de la espalda con un “vivo” o “bota-aguas” de 3.0 cm de ancho para impedir el paso del agua hacia el interior cuando el usuario se encuentre agachado.

**Doblados.** En ruedo, pelerina y manga de 1.5 cm de ancho mínimo con sellado en alta frecuencia.

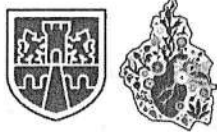
**Cinta reflejante.** De 5.0 cm de ancho, color blanco, a base de microprismas encapsulados.

El impermeable debe de presentar cinta reflejante colocada de manera horizontal rodeando el pecho y en el contorno de las mangas, unida por medio de sellado en alta frecuencia para mejorar la visibilidad del usuario.

**PARÁMETROS Y TOLERANCIAS PARA LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA CONFECCIÓN**

Los parámetros y tolerancias para las medidas y dimensiones de la confección, excepto para las que estén indicadas en la especificación técnica.

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
Menor que 0.5 cm	$\pm$ 0.1 cm
De 0.5 cm a 1.0 cm	$\pm$ 0.2 cm
De 1.1 a 2.0 cm	$\pm$ 0.3 cm
De 2.1 a 4.0 cm	$\pm$ 0.4 cm
De 4.1 A 10 cm	$\pm$ 0.5 cm



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	Tolerancia
De 10.1 a 20 cm	±0.8 cm
De 20.1 a 30 cm	±1.0 cm
Mayor que 30.1 cm	±2.0 cm

#### LOGOTIPOS.

Las prendas deben presentar la **imagen de la identidad institucional** “Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación” en formato vertical y debajo de éste la leyenda “Obras y Servicios”, color plata reflejante.

Para la aplicación correcta de la **imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

#### Ubicación y dimensiones de los logotipos la imagen de la identidad institucional.

**Delantero izquierdo.** la **imagen de la identidad institucional** debe ser de 11.0 cm ±0.5 cm de largo por alto proporcional, debajo debe presentar la leyenda: “Obras y Servicios” de 11.5 cm ±0.3 cm de largo y alto proporcional.

**Espalda.** Centrado sobre la pelerina, la **imagen de la identidad institucional** debe ser de 24 cm ±0.5 cm de largo y alto proporcional, la leyenda “Obras y Servicios” de 25.0 cm ±0.5 cm de largo por 1.7 cm ±0.3 cm de alto.

#### MATERIALES

Los materiales utilizados en la elaboración de los impermeables deben cumplir con las especificaciones requeridas en el Anexo 1C, de acuerdo con lo siguiente:

- Tabla no. 4. Tela plastificada para impermeable.
- Tabla no. 5. Malla para impermeable.
- Tabla no. 6. Cinta reflejante microprismática para impermeable.
- Tabla no. 7. Tela antirozaduras para escote del impermeable.

#### TALLAS

Las medidas de las prendas que se deben de suministrar deben estar disponibles en talla Chica (CH) a la talla Doble Extragrande (2XG).

Las cantidades por tallas que se deberán suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

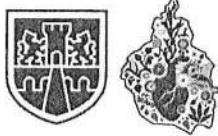
#### ETIQUETADO

El impermeable debe presentar etiqueta que cumpla con la norma oficial mexicana NOM-004-SE-2021, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.

#### EMPAQUE

La prenda debe empacarse en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

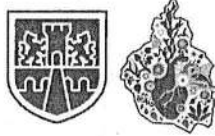
**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre de la prenda. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

**GARANTÍA**

El impermeable debe de tener una garantía de 12 meses.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de medida
2721	6	Bota impermeable anti derrapante reforzada de alta flexibilidad con forro textil y plantilla ergonómica anti bacterial.	Par



**IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO**

**Descripción.** Bota impermeable antiderrapante reforzada de alta flexibilidad. Bota impermeable fabricada en policloruro de vinilo (PVC) en una inyección con calceta.

**Color.** Negro.

#### **ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

La bota impermeable empleada para labores de campo en áreas húmedas, de uso industrial y jardinería. Sin casquillo con suela antiderrapante.

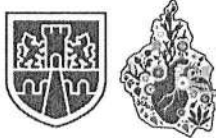
Debe de estar manufacturada mediante materiales sintéticos de alta resistencia y alta flexibilidad con suela antiderrapante. Aptas para trabajos que involucran ambientes húmedos de líquidos, emulsiones, agua y lodos.

**Forro tipo calcetín.** La bota impermeable, debe de presentar un forro en tela de punto cerrado (tipo calcetín), de punto cerrado 100% poliéster adherido a la planta, chinela, cuartos y tubo; para evitar el contacto directo del pie con el material del tubo o caña, y la planta.

**Altura.** 35 cm  $\pm$  1.5 cm del tubo proporcional a la talla, medida desde el piso hasta la altura máxima del tubo de la bota.

La bota impermeable se debe de adaptar a la configuración de los pies y presenta refuerzos en punta y talón.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**Plantilla.** Debe presentar plantilla y debe ser removible, lavable, preformada de una capa de poliuretano, una capa de espuma viscoelástica y cubierta con material textil tejido de poliéster.

**Suela.** Sin bandas lisas a todo lo largo y ancho de la suela, y con salidas para agua, lodos y líquidos. El tacón debe de medir 30 mm ± 5 mm de altura. El espesor total de la suela, incluyendo el resalte, debe de ser de 10 mm (mínimo).

La huella de la bota, debe estar dividida en tres zonas principales: puntera (frontal), centro (arco) y talón (trasera).

**En la zona plantar:**

En la punta deberá presentar un diseño formado por líneas rectas, definidas y delgadas en forma horizontal. En toda la superficie deberá presentar diseño antiderrapante de forma irregular, el cual deberá unirse para formar siete salidas de lodos, tres hacia la parte interior y cuatro hacia los laterales exteriores de la bota. Deberá presentar en el centro del enfranque como refuerzo un cambrillón exterior moldeado con la misma suela, donde deberá presentar en alto relieve por lo menos la siguiente información de talla, marca y país de origen.

**En la zona del talón:**

En la parte posterior del tacón, deberá presentar un diseño formado de líneas rectas, definidas y delgadas en forma horizontal y hacia el enfranque, un diseño de forma irregular que deberá presentar tres salidas de lodos, una salida de lodos que va de lado a lado a todo lo ancho del tacón, y las dos salidas posteriores, una hacia el interior de la bota y una salida hacia el exterior de la bota.

En la parte baja de la zona plantar, del enfranque y del talón, deberá presentar dibujo antiderrapante.

**Horma.** Ergonómica.

La bota impermeable debe de tener marcada la siguiente información de manera permanente: marca o modelo de la bota, leyenda “hecho en México”, así como la talla.

**Construcción.** Fabricado junto con el tubo, la chinela, punta y suela de una sola pieza mediante el proceso de inyección.

El grabado de tallas debe de ser en números enteros en cm, no se deben de contemplar medios números.

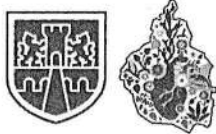
La bota impermeable no debe de presentar defectos tales como: deformaciones, grietas u orificios, o protuberancias que lesionen a los pies.

**LOGOTIPOS**

La bota debe presentar **la imagen de la identidad institucional** del Gobierno de la Ciudad de México en la parte lateral exterior del tubo, en cada pieza del par, mediante serigrafía color blanco.

Para la aplicación correcta de, **la imagen de la identidad institucional** tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

**MATERIALES**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Los materiales utilizados en la elaboración de las botas deben de cumplir con las especificaciones requeridas en el anexo 1C, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla no. 8. Tela para forro bota impermeable.

#### **TALLAS**

Las medidas de la bota que se deben de suministrar deben de estar disponibles en tallas numéricas de la talla 22 a la talla 32.

Las cantidades por tallas que se deben de suministrar estarán disponibles para los licitantes adjudicados, a solicitud de los mismos ante el administrador del contrato o a quien se designe.

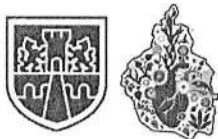
#### **EMPAQUE**

Las botas se deben de empaquetar por par, en bolsa de plástico individual, preferentemente biodegradable, y en alguna de las caras externas de la bolsa mediante impresión permanente o con etiquetas pegadas, debe de presentar como mínimo la información que se indica a continuación con letra legible y en idioma español: I. Nombre del calzado. II. Marca comercial. III. Razón social del fabricante. IV. Talla.

#### **GARANTÍA**

La bota debe de tener una garantía de 12 meses.

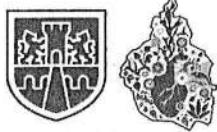




**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

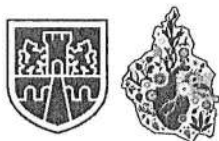
**ANEXO 1A**

TABLA No. 1 TELA BASE COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Análisis químico cuantitativo-parte 1- principios generales de ensayo	%	65 % poliéster 35 % Algodón	NMX-A-1833/1- INNTEX-2014 NMX-A-1833/11- INNTEX-2014	± 2 ppp ± 1 ppp
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	260 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801- INNTEX- 2012 (MÉTODO 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Resistencia al rasgado (seco)	Newton	Urdimbre 28.0 N Trama 21.0 N	NMX-A-109- INNTEX-2012	Mínimo Mínimo
Determinación de la fuerza máxima (método de agarre)	Newton	Urdimbre 810 N Trama 550 N	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	Mínimo Mínimo
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 32 hilos/cm Trama 19 pasadas/cm	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	±1 hilos/cm ±1 pasadas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	% %	Urdimbre ±1.5% Trama ±1.5%	NMX-A-5077- INNTEX- 2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02- INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez de color al lavado doméstico y comercial (A1S)	Grado	Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 2-3 Algodón blanqueado 3 poliamida 1-2 poliéster 3-4 acrílico 3-4 Lana 3	NMX-A-105-C06- INNTEX- 2016	Mínimo ----- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO Cambio de color 4- 5 Transferencia de color Diacetato 3-4 Algodón blanqueado 4 poliamida 3-4	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo ---



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 1 TELA BASE COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		poliéster 4 acrílico 4 lana 3 ALCALINO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 3-4 Algodón blanqueado 4 poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4 lana 3		Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez de color al frote	Grado	SECO: urdimbre 4 trama 4 HÚMEDO: urdimbre 2 trama 2	NMX-A-073- INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8 BA)	Grado	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4 Vellosidad 4	NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	----- Mínimo ----- Mínimo ----- Mínimo
Resistencia a la abrasión plana (Taber)	Ciclos	Rotura del primer hilo a 4500 Ciclos	NMX-A-172- INNTEX-2012	Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido plano	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Sarga 2/1	Método validado	----
Determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (Método de rocío)	Grado	90 (ISO 4)	NMX-A-4920- INNTEX-2017	Mínimo
Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos del tejido	Tex	Urdimbre 48 Tex 1 cabo Trama 47 Tex 1 cabo	NMX-A-275/5- INNTEX-2000	±2 Tex --- ±2 Tex ---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

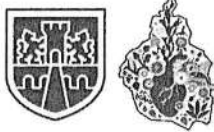
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 2 TELA POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR GUINDA.				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	%	100 % poliéster	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	----
Masa de tejido por unidad de longitud y á rea	g/m <sup>2</sup>	107 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 75 hilos/cm Trama 33 pasadas/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	% %	Urdimbre ±1.0% Trama ±1.0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez de color al lavado doméstico y comercial (A1S)	Grado	Cambio de color	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2016	----
		4-5		Mínimo
		Transferencia de color		-----
		Diacetato 2-3		Mínimo
		Algodón blanqueado 4		Mínimo
poliamida 2-3	Mínimo			
poliéster 3-4	Mínimo			
acrílico 4	Mínimo			
Lana 3	Mínimo			
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Mínimo
		Cambio de color		---
		4-5		Mínimo
		Transferencia de color		Mínimo
		Diacetato 3-4		Mínimo
Algodón blanqueado 4	Mínimo			
poliamida 3	Mínimo			
poliéster 3-4	---			
acrílico 4	Mínimo			
				Mínimo





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

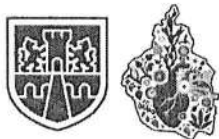
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 2 TELA POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR GUINDA.				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		lana 3-4 ALCALINO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 3-4 Algodón blanqueado 4 poliamida 3 poliéster 3-4 acrílico 4 lana 3-4		Mínimo Mínimo Mínimo  Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez de color al frote	Grado	SECO urdimbre 4-5 trama 4-5 HÚMEDO urdimbre 4-5 trama 4-5	NMX-A-073-INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Resistencia a la abrasión plana (Taber)	Ciclos	Rotura del primer hilo a 1,990 Ciclos	NMX-A-172-INNTEX-2012	Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de Calada	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Tafetán 1/1	Método validado	----
Determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (Método de rocío)	Grado	90 (ISO 4)	NMX-A-4920-INNTEX-2017	Mínimo
Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura	mm mm	Urdimbre 2 mm Trama 2 mm	NMX-A-272/2-INNTEX-2009	Máximo Máximo
Test method for water resistance: impact penetration	g	2 g	AATCC TM 42-2017E	Máximo
Test method for water resistance: hydrostatic pressure	cm H <sub>2</sub> O	34 cm H <sub>2</sub> O	AATCC TM 127-2017	Mínimo
Resistencia al rasgado (seco)	Newton	Urdimbre 19.0 N Trama 8.0 N	NMX-A-109-INNTEX-2012	Mínimo Mínimo
Determinación de la fuerza máxima (método de agarre)	Newton	Urdimbre 780 N Trama 440 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Mínimo Mínimo





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

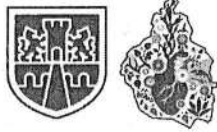
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 3 TELA POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Método de prueba-Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	%	100 % poliéster	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	----
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	106 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 80 hilos/cm Trama 33 pasadas/cm	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	% %	Urdimbre ±1.0% Trama ±1.0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02- INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO Cambio de color 5 Transferencia de color Diacetato 5 Algodón blanqueado 5 poliamida 5 poliéster 5 acrílico 5 lana 5	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	---
		ALCALINO Cambio de color 5 Transferencia de color Diacetato 5 Algodón blanqueado 5 poliamida 5 poliéster 5 acrílico 5 lana 5		---





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 3 TELA POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Resistencia a la abrasión plana (Taber)	Ciclos	Rotura del primer hilo a 500 Ciclos	NMX-A-172-INNTEX-2012	Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de Calada	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Tafetán 1/1	Método validado	----
Determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (Método de rocío)	Grado	90 (ISO 4)	NMX-A-4920-INNTEX-2017	Mínimo
Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura	mm mm	Urdimbre 3 mm Trama 4 mm	NMX-A-272/2-INNTEX-2009	Máximo Máximo
Test method for water resistance: impact penetration	g	0 g	AATCC TM 42-2017E	----
Test method for water resistance: hydrostatic pressure	cm H <sub>2</sub> O	19,0 cm H <sub>2</sub> O	AATCC TM 127-2017	Mínimo
Determinación de la fuerza máxima (método de agarre)	Newton	Urdimbre 760 N Trama 360 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Mínimo Mínimo
Resistencia al rasgado (seco)	Newton	Urdimbre 16.0 N Trama 7.0 N	NMX-A-109-INNTEX-2012	Mínimo Mínimo

TABLA No. 4 TELA POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Método de prueba-Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	%	100 % poliéster	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	----
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	143 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre: 65 hilos/cm Trama: 43 pasadas/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	% %	Urdimbre ±0.5% Trama ±0.5%	NMX-A-5077-INNTEX-2015	--- ---







**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

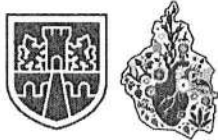
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 4 TELA POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Solidez de color al frote	Grado	SECO urdimbre 4-5 trama 4-5 HÚMEDO urdimbre 4-5 trama 4-5	NMX-A-073-INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Resistencia a la abrasión plana (Taber)	Ciclos	Rotura del primer hilo a 830 Ciclos	NMX-A-172-INNTEX-2012	Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de Calada	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Tafetán 1/1	Método validado	----
Determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (Método de rocío)	Grado	90 (ISO 4)	NMX-A-4920-INNTEX-2017	Mínimo
Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura	mm mm	Urdimbre 2 mm Trama 2 mm	NMX-A-272/2-INNTEX-2009	Máximo Máximo
Test method for water resistance: impact penetration	G	0 g	AATCC TM 42-2017E	----
Test method for water resistance: hydrostatic pressure	cm H <sub>2</sub> O	41.0 cm H <sub>2</sub> O	AATCC TM 127-2017	Mínimo
Resistencia al rasgado (Seco)	Newton	Urdimbre 14.0 N Trama 13.0 N	NMX-A-109-INNTEX-2012	Mínimo Mínimo
Determinación de la fuerza máxima (Método de agarre)	Newton	Urdimbre 480 N Trama 380 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Mínimo Mínimo

TABLA No. 5 TELA POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	%	100 % poliéster	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	----
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	132 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX- 2012 (método 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 65 hilos/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	± 2 hilos/cm





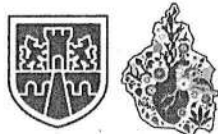
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 5 TELA POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		Trama 43 pasadas/cm		± 2 pasadas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	% %	Urdimbre ±0.5% Trama ±0.5%	NMX-A-5077-INNTEX- 2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO Cambio de color 5 Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	--- Mínimo
		Diacetato 5 Algodón blanqueado 5 poliamida 5 poliéster 5 acrílico 5 lana 5 ALCALINO Cambio de color 5 Transferencia de color Diacetato 5 Algodón blanqueado 5 poliamida 5 poliéster 5 acrílico 5 lana 5		--- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Resistencia a la abrasión plana (Taber)	Ciclos	Rotura del primer hilo a 760 Ciclos	NMX-A-172-INNTEX-2012	Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de Calada	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Sarga 2/1	Método validado	----
Determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (Método de rocío)	Grado	90 (ISO 4)	NMX-A-4920-INNTEX-2017	Mínimo



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

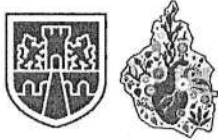
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 5 TELA POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura	mm mm	Urdimbre 2 mm Trama 2 mm	NMX-A-272/2-INNTEX-2009	Máximo Máximo
Test method for water resistance: impact penetration	g	0 g	AATCC TM 42-2017E	----
Test method for water resistance: hydrostatic pressure	cm H <sub>2</sub> O	31.0 cm H <sub>2</sub> O	AATCC TM 127-2017	Mínimo
Determinación de la fuerza máxima (método de agarre)	Newton	Urdimbre 410 N Trama 280 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Mínimo Mínimo
Resistencia al rasgado (seco)	Newton	Urdimbre 13.0 N Trama 12.0 N	NMX-A-109-INNTEX-2012	Mínimo Mínimo

TABLA No. 6 TELA DE TEJIDO DE PUNTO COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Análisis químico cuantitativo-parte 1- principios generales de ensayo	%	50 % poliéster 50 % Algodón	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014 NMX-A-1833-11- INNTEX-2014	± 2 ppp ± 2 ppp
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	266 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801- INNTEX- 2012 (Método 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	kPa mm	945 kPa 10 mm	NMX-A-13938/2- INNTEX-2012	Mínimo Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto	columnas/cm mallas/cm	12 columnas/cm 15 mallas/cm	NMX-A-134-INNTEX- 2013	± 2 columnas/cm ± 2 mallas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	%	Urdimbre ±5.0% Trama ±2.5	NMX-A-5077- INNTEX- 2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02- INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez de color al lavado doméstico y comercial (A1S)	Grado	Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 3-4	NMX-A-105-C06- INNTEX- 2016	Mínimo ----- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo





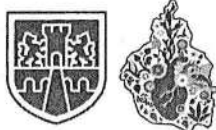
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 6 TELA DE TEJIDO DE PUNTO COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 Lana 4-5		Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 2-3 poliamida 3 poliéster 4 acrílico 4 lana 4 ALCALINO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 2 poliamida 4 poliéster 4 acrílico 4 lana 3-4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	--- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez de color al frote	Grado	SECO urdimbre 4 trama 4 HÚMEDO urdimbre 1-2 trama 1-2	NMX-A-073-INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8 BA)	Grado	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4-5 Vellosidad 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Mínimo Mínimo Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de punto por trama	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Jersey	Método validado	----



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

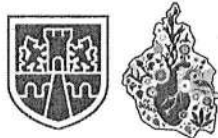
BÁSES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 6 TELA DE TEJIDO DE PUNTO COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Tipo de acabado	-	Teñido	Método validado	----

TABLA No. 7 TELA DE TEJIDO DE PUNTO COLOR BEIGE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Análisis químico cuantitativo-parte 1- principios generales de ensayo	%	50 % poliéster 50 % Algodón	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014 NMX-A-1833-11- INNTEX-2014	± 3 ppp ± 3 ppp
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	260 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801- INNTEX- 2012 (MÉTODO 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	kPa mm	942 kPa 10 mm	NMX-A-13938/2- INNTEX-2012	Mínimo Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto	columnas/cm mallas/cm	11 columnas/cm 13 mallas/cm	NMX-A-134-INNTEX- 2013	± 2 columnas/cm ± 2 mallas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	%	Urdimbre ± 4.5% Trama ± 3.5%	NMX-A-5077- INNTEX- 2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02- INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez de color al lavado doméstico y comercial (A1S)	Grado	Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 Lana 4-5	NMX-A-105-C06- INNTEX- 2016	Mínimo ----- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	--- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

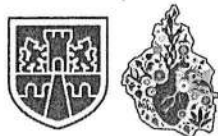
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 7 TELA DE TEJIDO DE PUNTO COLOR BEIGE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		poliamida 3-4 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5 ALCALINO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4 poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5		Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez de color al frote	Grado	SECO urdimbre 4-5 trama 4-5 HÚMEDO urdimbre 4 trama 4	NMX-A-073-INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8 BA)	Grado	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4-5 Vellosidad 4-5	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	----- Mínimo ----- Mínimo ----- Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de punto por trama	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Jersey	Método validado	----
Tipo de acabado	-	Teñido	Método validado	----

TABLA No. 8 TELA CÁRDIGAN COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Análisis químico cuantitativo-parte 1- principios generales de ensayo	%	50 % poliéster 50 % Algodón	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	± 2 ppp ± 2 ppp



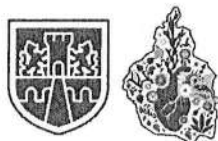
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 8 TELA CÁRDIGAN COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	315 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX- 2012 (MÉTODO 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	kPa mm	965 kPa 13 mm	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	Mínimo Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto	columnas/cm mallas/cm	16 columnas/cm 13 mallas/cm	NMX-A-134-INNTEX-2013	± 2 columnas/cm ± 2 mallas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	%	Urdimbre ±2.5% Trama ±5.5%	NMX-A-5077-INNTEX- 2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez de color al lavado doméstico y comercial (A1S)	Grado	Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón banqueado 3-4 poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 Lana 4-5	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2016	Mínimo ----- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 2-3 poliamida 3 poliéster 4-5 acrílico 4 lana 4 ALCALINO Cambio de color 4 Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	--- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

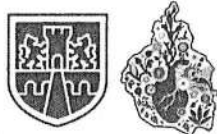
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 8 TELA CÁRDIGAN COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 2 poliamida 4 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5		Mínimo
Solidez de color al frote	Grado	SECO urdímbre 4 trama 4 HÚMEDO urdímbre 1-2 trama 2	NMX-A-073-INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8 BA)	Grado	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4-5 Vellosidad 4-5	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Mínimo Mínimo Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido de punto por trama	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Rib	Método validado	----
Tipo de acabado	-	Teñido	Método validado	----

TABLA No. 9 TELA DE MALLA COLOR GUINDA				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	100 % poliéster	-----
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	93 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	SECO columnas 4 mallas 3-4 HÚMEDO columnas 3 mallas 3-4	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado	4-5	Mínimo



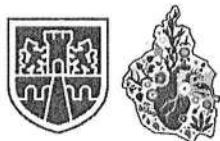
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 9 TELA DE MALLA COLOR GUINDA				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Solidez del color al lavado doméstico y comercial	NMX-A-105-C06-INNTEX-2016	Grado	Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 3 poliéster 4-5 acrílico 4-5 Lana 4-5	Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado	ACIDO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4 poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4-5 lana 4-5 ALCALINO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4 poliamida 3-4 poliéster 4 acrílico 4 lana 3-4	--- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8 BA)	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Grado	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4-5 Vellosidad 4-5	Mínimo Mínimo Mínimo
Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	columnas $\pm$ 1.5% mallas $\pm$ 1.5%	--- ---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

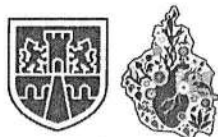
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 9 TELA DE MALLA COLOR GUINDA				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Determinación de la densidad del tejido de punto	NMX-A-134-INNTEX-2013	columnas/cm mallas/cm	13 columnas/cm 10 mallas/cm	± 1 columnas/cm ± 1 mallas/cm
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-Método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	kPa mm	670 kPa 7.0 mm	Mínimo Máximo
Tipo de tejido	Método validado	----	Tejido de punto por Urdimbre	----
Tipo de ligamento	Método validado	----	Tricot	----

TABLA No. 10 ENTRETELA				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Análisis químico cuantitativo-parte 1- principios generales de ensayo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	%	80 % viscosa 20 % poliéster	± 2 ppp ± 2 ppp
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	75 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de la densidad del tejido de punto	NMX-A-134-INNTEX-2013	columnas/cm mallas/cm	12 columnas/cm 14 mallas/cm Inserción de trama 14 pasadas/cm	± 2 columnas/cm ± 2 mallas/cm ± 2 pasadas/cm
Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	Longitudinal ± 1.5% Transversal ± 4.0%	--- ---
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	kPa mm	320 kPa 10 mm	Mínimo Máximo
Tipo de tejido	Método validado	----	Tejido de punto por Urdimbre	----
Tipo de ligamento	Método validado	----	Rashel	----

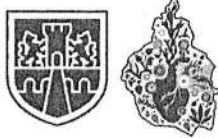


“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 11 CINTA REFLEJANTE DE 2.5 CM				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	99 % poliéster 1 % algodón	± 1 ppp ± 1 ppp
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 43 hilos/cm Trama 25 pasadas/cm	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX- 2013	Mm	0,30 mm	± 0.1 mm
Tipo de tejido	MÉTODO VALIDADO	---	Tejido de Calada	----
Tipo de ligamento	MÉTODO VALIDADO	---	Tafetán 1/1	----
Medición del coeficiente de retrorreflexión	ASTM E 810-03 o Método interno	cd/lux/m2	580 cd/lux/m2	Mínimo

TABLA No. 12 PIOLA RECUBIERTA CON MATERIAL REFLEJANTE				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	98 % poliéster 2 % algodón	± 1 ppp ± 1 ppp
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 47 hilos/cm Trama 27 pasadas/cm	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Tipo de tejido	Método validado	---	Tejido de Calada	----
Tipo de ligamento	Método validado	---	Tafetán 1/1	----
Medición del coeficiente de retrorreflexión	ASTM E 810-03 o Método interno	cd/lux/m2	370 cd/lux/m2	Mínimo

TABLA No. 13 ELÁSTICO REFORZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	55 % poliéster 45 % elastodieno	± 2 ppp ± 2 ppp
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 15 hilos/cm 10 hilos/cm (elastodieno)	± 2 hilos/cm ± 2 hilos/cm ± 2pasadas/cm

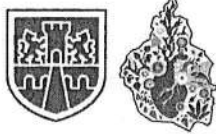


**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 13 ELÁSTICO REFORZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
			Trama 17 pasadas/cm	
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX- 2012	g/m	25 g/m	± 2 g/m

TABLA No. 14 CREMALLERA PARA BRAGUETA PANTALÓN				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	100 % poliéster	----
Determinación de la resistencia a la corrosión	Método de niebla salina	h	100 horas No presenta corrosión	---
Determinación de la resistencia a la tensión en cierres	ASTM D2061-07	Newton	Resistencia al desprendimiento del tope superior 510 N Resistencia al desprendimiento del tope inferior 350 N Resistencia al desprendimiento de la jaladera de carro 290 N Resistencia al desprendimiento de la unión de los dientes 1,050 N	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo

TABLA No. 15 CIERRE VULCANIZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	100 % poliéster	----
Determinación de la resistencia a la corrosión	Método de niebla salina	h	100 horas No presenta corrosión	---
Determinación de la resistencia a la tensión en cierres	ASTM D2061-07	Newton	Resistencia al desprendimiento del tope superior 120 N	Mínimo Mínimo



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

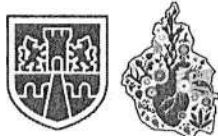
TABLA No. 15 CIERRE VULCANIZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
			Resistencia al desprendimiento de la jaladera de carro 270 N Resistencia al desprendimiento de la unión de los dientes 990 N	Mínimo

TABLA No. 16 BROCHE DE PRESIÓN				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Determinación de la resistencia a la corrosión	Método de niebla salina	h	100 horas No presenta corrosión	---

TABLA No. 17 HILO COSTURA COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE ENSAYO	TOLERANCIA
Análisis cuantitativo – para una fibra 100%	%	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	----
Standard test method for linear density of yarn (yarn number) by the skein method	Tex	33.0 Tex 1 cabo	ASTM-D-1907	± 2 Tex ---
Determinación de la resistencia a la tensión individual en hilos	Newton	12,0 N	Método interno	Mínimo
Standard test method for twist in single spun yarns by the untwist-retwist method	----	304 Torsiones Z dirección de torsión	ASTM D1422/D1422	± 2 Torsiones ----

TABLA No. 18 HILO OVERLOCK COLOR GUINDA				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE ENSAYO	TOLERANCIA
Análisis cuantitativo – para una fibra 100%	%	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	----
Standard test method for linear density of yarn (yarn number) by the skein method	Tex	17.0 Tex 1 cabo	ASTM-D-1907	± 2 Tex ---
Determinación de la resistencia a la tensión individual en hilos	Newton	6.0 N	Método interno	Mínimo





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

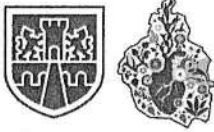
TABLA No. 19 HILO COSTURA COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE ENSAYO	TOLERANCIA
Análisis cuantitativo – para una fibra 100%	%	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	----
Standard test method for linear density of yarn (yarn number) by the skein method	Tex	30.0 Tex 1 cabo	ASTM-D-1907	± 2 Tex ---
Determinación de la resistencia a la tensión individual en hilos	Newton	11,0 N	Método interno	Mínimo
Standard test method for twist in single spun yarns by the untwist-retwist method	----	310 Torsiones Z dirección de torsión	ASTM D1422/D1422	± 2 Torsiones ----

TABLA No. 20 HILO OVERLOCK COLOR BLANCO				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE ENSAYO	TOLERANCIA
Análisis cuantitativo – para una fibra 100%	%	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	----
Standard test method for linear density of yarn (yarn number) by the skein method	Tex	17.0 Tex 1 cabo	ASTM-D-1907	± 2 Tex ---
Determinación de la resistencia a la tensión individual en hilos	Newton	6.0 N	Método interno	Mínimo

TABLA No. 21 HILO OVERLOCK COLOR BEIGE				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Identificación de Fibras	%	100 % poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	----
Título de Hilo	Tex	24 Tex	ISO 2060	± 2 Tex
Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Grado	Transferencia de color: 4-5 Cambio de color: 4-5	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Mínimo

TABLA No. 22 HILO COSTURA COLOR BEIGE				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Identificación de Fibras	%	100 % poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	----
Título de Hilo	Tex	40/2 Tex	ISO 2060	± 2 Tex
Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Grado	Transferencia de color: 4-5	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Mínimo





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

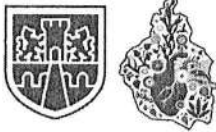
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 22 HILO COSTURA COLOR BEIGE				
PRUEBA	UNIDAD - SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		Cambio de color: 4-5		

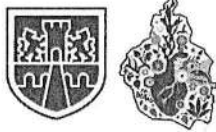




**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**ANEXO 1B**

TABLA No. 1 TELA PARA FORRO DEL CALZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100%	NMX-A-084- INNTEX-2015	%	100 % poliéster	-----
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	GRADO	SECO	-----
			columnas 3 mallas 3-4	Mínimo
			HÚMEDO	-----
			columnas 3 mallas 3	Mínimo
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	mm	4,20 mm	± 1 mm
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	GRADO	ACIDO	---
			Cambio de color 4-5	Mínimo
			Transferencia de color	---
			Diacetato 4	Mínimo
			Algodón blanqueado 4	Mínimo
			poliamida 4	Mínimo
			poliéster 4	Mínimo
			acrílico 4	Mínimo
			lana 4	Mínimo
			ALCALINO	---
			Cambio de color 4-5	Mínimo
			Transferencia de color	---
Diacetato 4-5	Mínimo			
Algodón blanqueado 4	Mínimo			
poliamida 4	Mínimo			
poliéster 4-5	Mínimo			
acrílico 4-5	Mínimo			
lana 4-5	Mínimo			
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	psi mm	200 psi 70 mm	Mínimo Máximo
Tipo de tejido	MÉTODO VALIDADO	----	Tejido de punto por Trama	----



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

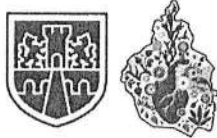
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 1 TELA PARA FORRO DEL CALZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Standard test method for abrasion resistance of textile fabrics (martindale abrasion tester method)	ASTM-D-4966-12	----	9,950 ciclos	Mínimo
Determinación de la absorción y desabsorción de agua	% %	Absorción de agua 50% Desabsorción de agua 50%	Método interno	Máximo Mínimo
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	246 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>

TABLA No. 2 MEMBRANA PARA CALZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100%	NMX-A-084- INNTEX-2015	%	100 % poliéster	-----
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	SECO columnas 4 mallas 4 HÚMEDO columnas 4-5 mallas 4-5	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Solidez del color al lavado doméstico y comercial	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2016	Grado	Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 2-3 poliéster 3 acrílico 3-4 Lana 3-4	Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado	ACIDO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4	--- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo





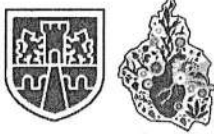
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 2 MEMBRANA PARA CALZADO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
			poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5 ALCALINO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5	Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8 BA)	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Grado	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4-5 Vellosidad 4-5	----- Mínimo ----- Mínimo ----- Mínimo
Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	columnas $\pm 1.0$ % mallas $\pm 1.0$ %	--- ----
Determinación de la densidad del tejido de punto	NMX-A-134-INNTEX-2013	columnas/cm mallas/cm	16 columnas/cm 20 mallas/cm	$\pm 2$ columnas/cm $\pm 2$ mallas/cm
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	psi mm	200 psi 70 mm	Mínimo Máximo
Tipo de tejido	Método validado	----	Tejido de punto por Trama	----
Tipo de ligamento	Método validado	----	Derivado de Jersey (Piqué)	----
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	128 g/m <sup>2</sup>	$\pm 2$ g/m <sup>2</sup>



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

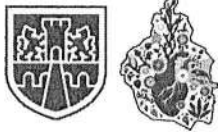
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 1C**

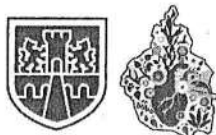
TABLA NO. 1 TELA BONDEADA PARA LA BANDA ANTISUDOR DEL CASCO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	100 % poliéster	-----
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	SECO	-----
			columnas 4-5	Mínimo
			mallas 4-5	Mínimo
			HÚMEDO	-----
			columnas 4-5	Mínimo
			mallas 4-5	Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado	ACIDO	---
			Cambio de color 4-5	Mínimo
			TRANSFERENCIA DE COLOR	---
			Diacetato 4-5	Mínimo
			Algodón blanqueado 4-5	Mínimo
			poliamida 4-5	Mínimo
			poliéster 4-5	Mínimo
			acrílico 4-5	Mínimo
			lana 4-5	Mínimo
			ALCALINO	---
			Cambio de color 4-5	Mínimo
			TRANSFERENCIA DE COLOR	Mínimo
			Diacetato 4-5	Mínimo
			Algodón blanqueado 4-5	Mínimo
poliamida 4-5	Mínimo			
poliéster 4-5	Mínimo			
acrílico 4-5	Mínimo			
lana 4-5	Mínimo			
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	psi mm	200 psi 70 mm	Mínimo Máximo
Tipo de tejido	MÉTODO VALIDADO	----	Tejido de punto	----
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	157 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>



**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA NO. 1 TELA BONDEADA PARA LA BANDA ANTISUDOR DEL CASCO				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	mm	2.20 mm	± 1 mm
Standard test method for abrasion resistance of textile fabrics (martindale abrasion tester method)	ASTM-D-4966-12	ciclos	4,990 ciclos	Mínimo
Determinación de la absorción y desabsorción de agua	MÉTODO INTERNO	% %	Absorción de agua 40% Desabsorción de agua 40%	Máximo Mínimo

TABLA No. 2 TELA PARA EL BIES DEL GUANTE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	%	70 % poliéster 28 % Algodón 2% Fibra de Carbono	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	± 2 ppp ± 1 ppp ± 1 ppp
Masa de tejido por unidad de longitud y área	g/m <sup>2</sup>	141 g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX- 2012 (Método 5)	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 32 hilos/cm Trama 21 pasadas/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Cambio dimensional en el lavado y secado (8 BA)	%	Urdimbre ±1.5 % Trama ±1.5 %	NMX-A-5077-INNTEX- 2015	--- ---
Determinación de la solidez del color a la luz artificial (20 h)	Grado	4-5	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	Mínimo
Solidez de color al lavado doméstico y comercial (A1S)	Grado	CAMBIO DE COLOR 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 Lana 4-5	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2016	Mínimo ----- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	Grado	ACIDO	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	--- Mínimo



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

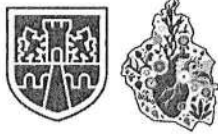
TABLA No. 2 TELA PARA EL BIES DEL GUANTE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
		Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5 ALCALINO Cambio de color 4 Transferencia de color Diacetato 4 Algodón blanqueado 4 poliamida 4 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5		--- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo --- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez de color al frote	GRADO	SECO urdimbre 4 trama 4 HÚMEDO urdimbre 4 trama 3-4	NMX-A-073-INNTEX-2005	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento (8BA)	GRADO	Frisado 4-5 Enmarañamiento 4-5 Vellosidad 4-5	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Mínimo Mínimo Mínimo
Resistencia a la abrasión plana (Taber)	Ciclos	Rotura del primer hilo a 2,300 Ciclos	NMX-A-172-INNTEX-2012	Mínimo
Tipo de tejido	-	Tejido plano	Método validado	----
Tipo de ligamento	-	Tafetán 1/1	Método validado	----
Resistencia al rasgado (seco)	Newton	Urdimbre 27.0 N Trama 21.0 N	NMX-A-109-INNTEX-2012	Mínimo Mínimo
Determinación de la fuerza máxima (método de agarre)	Newton	Urdimbre 560 N Trama 540 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Mínimo Mínimo



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA

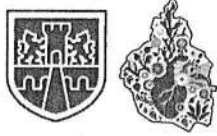


“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA No. 2 TELA PARA EL BIES DEL GUANTE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos del tejido	Tex	Urdimbre 28 Tex 1 cabo Trama 20 Tex 1 cabo	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	+/- 2 Tex --- +/- 2 Tex ---

TABLA No. 3 CINTA REFLEJANTE DE 2.5 CM				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	99 % poliéster 1 % algodón	± 1 ppp ± 1 ppp
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 43 hilos/cm Trama 25 pasadas/cm	± 2 hilos/cm ± 2 pasadas/cm
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	mm	0,30 mm	± 0.1 mm
Tipo de tejido	Método validado	---	Tejido de Calada	----
Tipo de ligamento	Método validado	---	Tafetán 1/1	----
Medición del coeficiente de retrorreflexión	ASTM E 810-03 o método interno	cd/lux/m2	580 cd/lux/m2	Mínimo

TABLA No. 4 TELA PLASTIFICADA PARA IMPERMEABLE				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100% (soporte textil)	NMX-A-084-INNTEX-2015	%	100 % poliéster	-----
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	362 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	mm	0.32 mm	± 0.1 mm
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	kPa mm	660 kPa 60 mm	Mínimo Máximo
Test method for water resistance: hydrostatic pressure	AATCC TM 127-2017	cm H <sub>2</sub> O	1,500 cm H <sub>2</sub> O	Mínimo



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

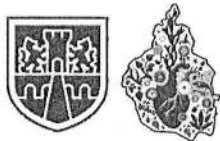
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 4 TELA PLASTIFICADA PARA IMPERMEABLE				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Determinación del material de recubrimiento de la tela (espectrofotometría transformada de fourier)	Método interno FTIR	%	93% Policloruro de Vinilo (PVC)	Mínimo
Resistencia a la abrasión plana (taber)	NMX-A-172-INNTEX-2012	Ciclos	Rotura del primer hilo a 34,900 Ciclos	Mínimo

TABLA No. 5 MALLA PARA IMPERMEABLE				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	100 % poliéster	-----
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX- 2012	g/m <sup>2</sup>	306 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilos/cm pasadas/cm	Urdimbre 5 hilos/cm Trama 5 pasadas/cm	± 1 hilo/cm ± 1 pasada/cm
Determinación de materiales (espectrofotometría transformada de fourier)	Método interno FTIR	%	75% Policloruro de vinilo (PVC)	Mínimo





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

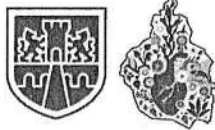
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 6 CINTA REFLEJANTE MICROPRISMÁTICA PARA IMPERMEABLE				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Determinación de materiales (espectrofotometría transformada de fourier) (frente)	Método interno FTIR	%	93% Policloruro de vinilo (PVC)	Mínimo
Determinación de materiales (espectrofotometría transformada de fourier) (reverso)	Método interno FTIR	%	91% Policloruro de vinilo (PVC)	Mínimo
Medición del coeficiente de retrorreflexión	ASTM E 810-03 o Método interno	cd/lux/m2	670 cd/lux/m2	Mínimo
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	mm	0,40 mm	± 0.1 mm
Determinación del envejecimiento a la exposición de la luz UV	Método interno (LUZ UV 240 nm)	h	500 horas (sin envejecimiento)	Mínimo

TABLA NO. 7 TELA ANTIROZADURAS PARA ESCOTE DEL IMPERMEABLE				
PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	%	100 % poliéster	-----
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	SECO columnas 4-5 mallas 4-5 HÚMEDO columnas 4-5 mallas 4-5	----- Mínimo Mínimo ----- Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado	ACIDO Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5 ALCALINO	--- Mínimo --- Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo --- Mínimo ---

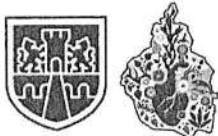




“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

TABLA NO. 7 TELA ANTIROZADURAS PARA ESCOTE DEL IMPERMEABLE				
			Cambio de color 4-5 Transferencia de color Diacetato 4-5 Algodón blanqueado 4-5 poliamida 4-5 poliéster 4-5 acrílico 4-5 lana 4-5	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento-método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	psi mm	200 psi 70 mm	Mínimo Máximo
Tipo de tejido	Método validado	----	Tejido de punto	----
Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m <sup>2</sup>	157 g/m <sup>2</sup>	± 2 g/m <sup>2</sup>
Determinación del espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	mm	2.20 mm	± 1 mm
Standard test method for abrasion resistance of textile fabrics (martindale abrasion tester method)	ASTM-D-4966-12	ciclos	4,990 ciclos	Mínimo
Determinación de la absorción y desabsorción de agua	Método interno	% %	Absorción de agua 40% Desabsorción de agua 40%	Máximo Mínimo

TABLA No. 8 TELA PARA FORRO BOTA IMPERMEABLE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Método de prueba-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra	%	100 % poliéster	AATCC Test Method Fiber: Analysis Qualitative 20-2018 Fiber Analysis: Quantitative 20A-2021	-----
Prueba determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	g/m-lineal	10 g/m-lineal	NMX-A-3801-INNTEX-2012	± 1 g/m-lineal
Prueba determinación de la densidad del tejido de punto	Columnas/cm Mallas/cm	20 Columnas/cm 7 Mallas/cm	NMX-A-134-INNTEX-2013	± 2 Columnas/cm ± 1 Mallas/cm
Prueba de tipo de tejido	----	Tejido de punto por trama	Método validado	-----



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

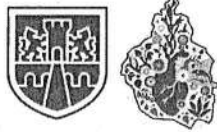
No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

TABLA No. 8 TELA PARA FORRO BOTA IMPERMEABLE				
PRUEBA	UNIDAD-SÍMBOLO	VALORES	MÉTODO DE PRUEBA	TOLERANCIA
Prueba de tipo de ligamento	----	Rib	Método validado	-----





**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

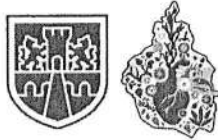
El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

PARTIDA PRESUPUESTAL 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
...	...	...	...	...

PARTIDA PRESUPUESTAL 2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
...	...	...	...	...

Vigencia:  
Garantía de los Bienes  
Condiciones y Lugar de la entrega de los Bienes  
Grado de Integración Nacional

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**ANEXO 3  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA PRESUPUESTAL 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**

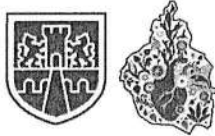
PARTIDA PRESUPUESTAL 2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**

- o Vigencia de la Propuesta Económica.
- o Condiciones de pago.
- o Condiciones y lugar de entrega de los bienes.
- o Garantía de los bienes.
- o Grado de integración nacional. (Desarrollar formula)
- o Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.

La indicación de que los precios unitarios serán referenciales, fijos en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los bienes, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 4**  
**FORMATO TIPO DE EMPRESA**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (**denominación o razón social completa de EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

**EMPRESA 1**

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

**Domicilio:**

**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

**EMPRESA 2**

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

**Domicilio:**

**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

**EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)**

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

**Domicilio:**

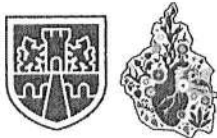
**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 4 BIS**  
**FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

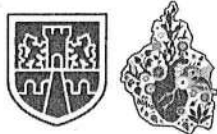
El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>			
<b>DOMICILIO FISCAL</b>			
<b>RFC:</b>			
<b>TELÉFONO:</b>			
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
<b>NO. DE REGISTRO PATRONAL (NRP)</b>			
<b>NO. DE TRABAJADORES:</b>			
<b>TIPO DE EMPRESA</b>			
<b>SECTOR</b>			
<b>MICRO</b>	<b>PEQUEÑA</b>	<b>MEDIANA</b>	<b>MACRO</b>

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 5**  
**FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: \_\_\_\_\_, en mi carácter \_\_\_\_\_ de EL \_\_\_\_\_

LICITANTE de nombre: \_\_\_\_\_ con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. SOBSE/LPN/B/012/2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

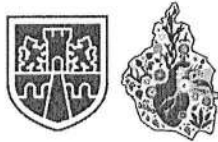
No de Ronda \_\_\_\_\_

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
<b>DATOS DEL NOTARIO</b>			
Nombre del notario:			
No. de notario:	Lugar del notario:	No. de la escritura:	
Nombre del representante legal:			
<b>FIRMA DE CONFORMIDAD</b>			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA: _____	
			NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
	...	...	...	...





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**ANEXO 6**  
**FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. SOBSE/LPN/B/012/2026, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las bases.

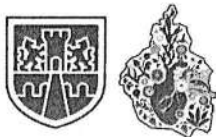
Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

LICITANTE: \_\_\_\_\_





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS MORALES**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

**POR LA CONVOCANTE**

**ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES**  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

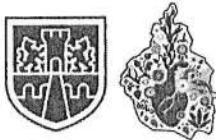
**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**LIC. MARTÍN NÁJERA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO PARTICULAR

**ING. ARQ. NOEMI VICENTE CRUZ**  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO  
DE ACUERDOS

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/012/2026

Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**ANEXO 7 BIS**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica**) de (**nombre de la persona física**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**POR LA CONVOCANTE**

**ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA**

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES**

SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ**

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**LIC. MARTÍN NÁJERA RODRÍGUEZ**

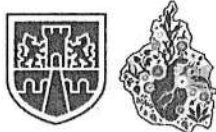
SECRETARIO PARTICULAR

**ING. ARQ. NOEMI VICENTE CRUZ**

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 8**

**MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

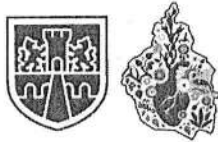
**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado)** M.N., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de La proposición presentada para participar en: la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/012/2026, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la LADF, su REGLAMENTO y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley. La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**ANEXO 9**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE (AÑO)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.  
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO No. SOBSE/LPN/B/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX

Prestación de los XXXX  
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXX/100 M.N.) SIN IVA  
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXXXX DE 2026.

REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/XX M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

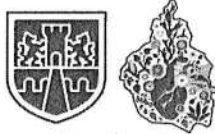
QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SOBSE.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.

QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA SOBSE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 10**  
**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

**PERSONA MORAL**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

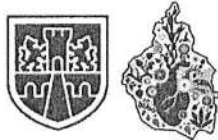
El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
FOLIO DE REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES		VIGENCIA DEL PADRON DE PROVEEDORES	
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

**DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

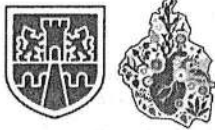
**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 10 BIS**  
**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**PERSONA FÍSICA**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

<b>NOMBRE:</b>			
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>		<b>CURP:</b>	
<b>FOLIO DE REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES</b>		<b>VIGENCIA DEL PADRON DE PROVEEDORES</b>	

**DOMICILIO FISCAL**

<b>DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)</b>		<b>COLONIA:</b>	
<b>ALCALDÍA O MUNICIPIO:</b>		<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

--	--	--	--

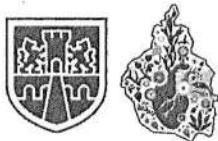
EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

<b>NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:</b>	
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	
<b>NÚMERO DE NOTARÍA:</b>	
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b>	

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/B/012/2026  
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**ANEXO 11**  
**FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**  
Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
<b>Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:</b>		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

